

Amazonia Indígena (1980), año 1, n.º 1

# amazonia indígena



BOLETIN DE ANALISIS  
COPAL - SOLIDARIDAD CON LOS GRUPOS NATIVOS

AÑO I Nº 1

JULIO 1980

PRECIO: S/. 200.00

## EDITORIAL

*A seis años de promulgación de la ley de Comunidades Nativas D.L. 20653 y tres años de su cambio por el D.L. 22175 que significó un retroceso con respecto a los intereses de las Comunidades Nativas, AMAZONIA INDIGENA, Boletín de Análisis COPAL, quiere hacer su aparición presentando un panorama de la situación de tierras de algunos grupos nativos de la selva peruana. Si bien las condiciones legales mejoraron en relación a la situación anterior al régimen de Velasco el balance de los conseguido plantea una serie de inquietudes y la urgente necesidad de hacer conocer esta situación al conjunto de los sectores populares y la opinión pública.*

*Esto resulta tanto más imperioso en la coyuntura post-electoral actual y frente a la perspectiva de un gobierno como el de Belaúnde, que va a centrar gran parte de su plan de acción en torno a la falaz promesa de la Conquista de la Amazonia.*

*COPAL - Solidaridad con los Grupos Nativos es una institución de profesionales que desde su trabajo directo en relación con los grupos Amazónicos busca hacer una efectiva labor para enfrentar los múltiples problemas a que estas poblaciones están enfrentadas a través del apoyo a sus organizaciones.*

*En este sentido AMAZONIA INDIGENA propone una aproximación integral al problema de la Selva asumiendo la defensa de los intereses de los grupos nativos e intentando la aproximación crítica a la colonización como alternativa de un gobierno que nuevamente pretende dar solución a una situación de crisis económica y a los problemas de la estructura del agro a través del planteamiento de un desarrollo capitalista que abra las fronteras a la inversión de capital privado nacional y transnacional.*

*Nuestra perspectiva, a estas alturas, no busca evidentemente mantener intocada la Amazonia. Se trata más bien de denunciar la violación de los derechos más elementales de estos grupos y la situación de pauperización en que están siendo sumidas estas poblaciones a través de la usurpación de sus tierras y señalar a su vez cómo la alternativa de "Conquista de la Amazonia" produce y reproduce la estructura agraria latifundista. Colonos míseros lanzados a la selva por la presión del minifundio serrano y comunidades nativas reducidas a su mínima expresión territorial se enfrentan en la actualidad y de manera creciente a la gran inversión y a la expansión del latifundio amazónico favorecido por la legislación de liberación tributaria y la liberalización de la Ley de Comunidades Nativas en el D.L. 22175.*

*El panorama que resulta de los artículos de este número nos muestra solo una fracción de esta problemática. La gama de situaciones que de ello resulta -ya que se trata de distintas zonas y procesos de colonización- indica sin embargo un proceso general marcado por la usurpación explotación y opresión de las poblaciones nativas y reclama una misma respuesta conjunta de los sectores populares que deben hacer suya esta problemática y asumirla en sus luchas.*

## CONTENIDO:

- \* La propiedad de los pobres en una sociedad privada  
*Alberto Chirif*
- \* El D.L. 22175 y los poderes locales: el caso de la Comunidad Amuesha de Tsachopen.  
*Richard Chase Smith*
- \* Proceso colonizador y desintegración del territorio étnico Campa: los valles de Satipo y Perené  
*Lucy Trapnell*  
*Rosario Basurto*
- \* Colonización e invasión:  
El despojo institucionalizado  
*Alberto Chirif*



En 1974 el gobierno promulgó el D.L. 20653, Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agraria de la Selva que, 153 años después de establecida la República, posibilitaba a las aproximadamente 900 comunidades de los 56 grupos étnicos de la Amazonía Peruana acceder a la propiedad de las tierras que poseían desde tiempos inmemoriales.

Un siglo y medio de vida republicana, precedido de tres de dominio español, había sido, sin embargo, demasiado tiempo. Muchos grupos étnicos habían sido definitivamente desplazados de sus áreas de asentamiento. Otros tuvieron aún peor suerte: fueron simplemente borrados de la faz de la tierra. La causa de esta tragedia fue la expansión colonialista iniciada por la Corona española y continuada y acentuada después de la independencia, cuando los sucesivos gobiernos empezaron a realizar esfuerzos considerables para "conquistar" la Amazonía. En esta acción han estado presentes, primero, colonos europeos importados en virtud de leyes especiales que les otorgaban facilidades y concedían pagos y privilegios a los "importadores"; así como también los llamados "pioneros", entre los cuales se encuentran los caucheros y otros empresarios, quienes, por haber estado y estar sólidamente enraizados dentro de la estructura del poder político nacional, han disfrazado siempre sus intereses individuales bajo la careta de "bien nacional".

El proceso de desarrollo capitalista en el Perú ha ido configurando un panorama complejo en lo que respecta a las relaciones de la Amazonía con el resto del país. La expansión colonialista hacia esa región se da en la actualidad a través del gran capital nacional y extranjero, y también a través de los sectores sociales que, debido justamente al proceso antes señalado, han visto limitado o definitivamente negada su posibilidad de acceso a la riqueza. Esos sectores son el campesinado sin tierra, el proletariado pauperizado y, más recientemente también, y debido a la gravedad de la crisis económica que confronta el país, la pequeña burguesía comerciante, maestros y funcionarios públicos despedidos durante los últimos años a raíz de la política gubernamental de "reducción del gasto público".

## LA PROPIEDAD DE LOS POBRES EN UNA SOCIEDAD PRIVADA

*Alberto Chirif*

La expansión colonialista hacia la Amazonía ha tenido y aún continúa teniendo características pre-capitalistas. Las sociedades nativas fueron afectadas por dicha expansión principalmente a través del despojo de sus tierras y de los demás recursos naturales que necesitaban para su propia vida, y a través de la imposición de sistemas laborales que explotaban la fuerza de trabajo de los nativos. El sistema de "pago" mediante vales para "comprar" en el almacén del patrón, está todavía presente en las relaciones económicas de la región amazónica.

Sobre la Ceja de Selva, por su proximidad a las áreas de mayor concentración poblacional del país, se ha establecido una fuerte presión demográfica. Es en esta zona donde se ha producido el mayor desplazamiento de los grupos nativos, quienes en los casos en que no han sido definitivamente expulsados, han quedado limitados en espacios minúsculos que de ninguna manera pueden garantizarle un futuro digno. La tierra y los demás recursos naturales de la Ceja de Selva han sido fuertemente depredados, al punto de haber quedado extensas áreas improductivas y obligado a los pobladores nativos a un internamiento cada vez mayor en la Selva, en búsqueda de nuevas tierras. La inexistencia de una tecnología adecuada para el aprovechamiento racional de las tierras y recursos, cuya probable creación en la casi totalidad de los casos, se vería frustrada, por un lado, por la voracidad de los grandes capitales y, por otro, por la urgencia de sobrevivir de la

población pauperizada, determina que la destrucción del medio sea una constante de la colonización. Las áreas destruidas son abandonadas para dar paso a la expansión hacia otras que, a su vez, serán posteriormente destruidas. Así, la frontera de la destrucción irá paulatinamente avanzando, depredando el medio y despojando a los grupos indígenas de sus territorios.

Sobre la Selva Baja la presión demográfica no es, al menos por el momento, tan fuerte como en la Ceja de Selva. El principal interés sobre esta zona está puesto no en las tierras sino en los demás recursos naturales, tanto los renovables como los no renovables: maderas, resinas, fauna, frutos silvestres, pieles, cueros, oro y petróleo, entre otros. La presión sobre estos recursos naturales ha determinado también que los territorios de los grupos nativos sean recortados al máximo, a fin de permitir una mayor expansión de las empresas que los explotan o que pueden, en el futuro, internarse en ellos.

Cuatro siglos y medio, pues, como ya se dijo, ha sido demasiado tiempo para los nativos amazónicos. La carga masiva y creciente de la expansión colonialista ha determinado que en extensas zonas otrora ocupadas por ellos (Chanchamayo, Oxapampa, Perené, Satipo, Alto Urubamba, Jaen, Bagua, entre otras) no se encuentre más población nativa o se encuentre en muy pequeña proporción y ocupando sólo pequeñas porciones de lo que un día fue su territorio.

año 1980  
Indígena

Obviamente el intento nacional reformista del General Velasco, que para el caso de la Selva y de las Comunidades Nativas se expresó a través del D.L. 20653, no fue suficiente como para modificar esta situación. Tampoco, por cierto, pretendía ir tan lejos.

### La ley y la titulación

Cuando en 1974 se promulgó el D.L. 20653, para las Comunidades Nativas en la práctica se abrían dos posibilidades bien precisas. La primera, garantizarles las pequeñas extensiones que aún les quedaban en las áreas de mayor extensión demográfica, vale decir, pues en la Ceja de Selva. La segunda, garantizarles en aquellas áreas donde dicha extensión habría sido menor, o incluso casi nula, los espacios territoriales que les hicieran posible su reorganización social y su fortalecimiento económico.

Los intereses de la sociedad dominante, sin embargo, no han permitido que se cumpla a cabalidad ni lo uno ni lo otro.

Hasta julio de 1976 el Ministerio de Agricultura había titulado únicamente las tierras de 196 Comunidades Nativas (Ministerio: 1976). Dos largos años habían sido necesarios para alcanzar este magro resultado, mucho más pobre aún si se considera que con el 58o/o de estas comunidades, no se hizo otra cosa que un simple trámite administrativo de adecuación de "reservas" a "títulos", ya que ellos se encontraban desde antes bajo el régimen de "reservas comunales" establecido en 1957 por el Decreto Supremo 03. (Chirif; 1975: 285-88).

En la zona de Ceja de Selva, en la cual existen aproximadamente 330 comunidades(\*), hasta fines de 1976 se había titulado solamente 83 de ellas con un promedio de 2,687.06 hectáreas por comunidad y 66.69 hectáreas por familia (Ministerio 1976). La Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) señala en los estudios realizados en las cuencas

(\*) Se está considerando las provincias de Oxapampa, Chanchamayo, Satipo, el distrito de Cenepa (Bagua) y la zona del Alto Urubamba (Tarma, el Pongo de Maini que, La cuenca del río Perené y la Zona de Satipo son, entre las antes mencionadas, las zonas donde la presión demográfica es mayor; al mismo tiempo son también las zonas donde existen más comunidades nativas sin titular.

del Pichis—Palcazú, (Oxapampa), Alto Marañón (Cenepa-Bagua) y Perené-Satipo (Chanchamayo-Satipo) que el 32.5o/o, 64.3o/o y 52.7o/o respectivamente, de los suelos incluidos dentro de dichos estudios corresponden a las Clases VII ("de topografía muy empinada, de muy baja fertilidad" y de "alta susceptibilidad a la erosión") y VIII ("no apropiados para fines agropecuarios ni silvicultura"). (Ver Chirif y Mora: 1977: 11-12). El promedio de hectáreas por comunidad es, en realidad, menos de la mitad del antes señalado.

Para la zona de Selva Baja(\*) donde, como ya se dijo, no se da una fuerte presión demográfica, de las aproximadamente 540 comunidades existentes, hasta julio de 1976 sólo se había titulado 115 de ellas, con un promedio de 3,343.75 hectáreas por comunidad y 106.66 hectáreas por familia. (Ministerio; 1976).

En la Selva Baja el promedio de hectáreas tituladas por Comunidad es un 20o/o mayor que el de la Ceja de Selva. En términos de la relación de hectáreas por familia, en aquella el promedio es mayor en un 38o/o, dadas las características geográficas y ecológicas de la Selva Baja, la diferencia es, sin embargo, muy poco significativa.

En el caso de la Ceja de Selva el reconocimiento de mayores extensiones a las Comunidades habría significado extender los alcances de la reforma agraria hacia esta zona, cosa que no se pensó hacer ni siquiera en las épocas de mayor efervescencia del gobierno del General Velasco(\*\*). En este hecho, se puede ver la misma marginación que han sufrido las Comunidades Campesinas, las cuales, en definitiva, no han recibido ningún beneficio de la reforma agraria. De allí que, en

(\*) Se incluye las cuencas de los ríos Ucayali, Bajo Marañón (desde el Pongo de Manseriche hasta su confluencia con el Ucayali), Amazonas, Napo y Putumayo.

(\*\*) Es preciso recalcar que nunca se ha llegado a afectar un predio con la finalidad de adjudicarlo a una Comunidad Nativa, a pesar que, en varios casos; existieron causales más que suficientes como para proceder a una afectación. (falta de tierras por parte de la comunidad, conducción indirecta e ineficiente de un predio, haberse constituido el predio sobre la base de tierras que fueron usurpadas a la comunidad, entre otros.

los últimos años, estén llevando a cabo un proceso de recuperación de tierras que se deja sentir con fuerza en Cuzco, la Sierra Central y Cajamarca.

En el caso de la Selva Baja, reconocer mayores extensiones a las Comunidades no hubiera significado alterar el cuadro de la tenencia de las tierras de la región. Dadas las características físicas de esta región, donde las crecientes anuales inundan grandes áreas y donde los ríos suelen desbarancar las orillas o cambiar de curso con frecuencia, muchas de las comunidades que ya tenían tierras tituladas se han visto en la necesidad de variar de ubicación, debido a que el río se apartó o a que éste afectó gran parte o la totalidad de las tierras de cultivo o del poblado. Con extensiones tan pequeñas como 300 o menos hectáreas(\*\*\*) el desplazamiento de una comunidad debido a las causas señaladas puede, como de hecho ha sucedido en muchos casos, determinar que ésta quede fuera de los límites que le han sido demarcados. Esto, a su vez, ha dado pie para que los burócratas repitan la vieja falacia del "nomadismo" de los nativos y lleguen incluso a "cuestionar" la validez de seguir titulado las tierras de las Comunidades.

A partir de 1978 está vigente una nueva ley de Comunidades Nativas, la cual, como se menciona en otros trabajos que aparecen en esta misma publicación, ha establecido un panorama mucho más desfavorable aún para las Comunidades Nativas.

(\*\*\*) En Selva Baja, se da el caso de muchas comunidades que tienen 150 hectáreas y 20 ó 30 familias.

### El CIPA y los proyectos de titulación

Desde 1978 el Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA)(\*) viene realizando, en convenio con las Oficinas Regionales del Ministerio de Agricultura, proyectos de titulación de tierras de las Comunidades Nativas. A través de grupos de trabajo integrados por personal de dicho Ministerio (topógrafos y técnicos) y del CIPA (Promotores sociales) se ha venido trabajando en la demarcación de las tierras de las Comunidades, con fines

(\*) El CIPA es una Asociación Civil sin fines de lucro, constituida para trabajar en apoyo a la defensa de los derechos de los grupos étnicos de la Amazonía Peruana.

de titulación. CIPA, además, ha venido asumiendo los gastos de viáticos, pasajes y, en general, movilidad del personal del Ministerio. Eventualmente, también ha proporcionado equipo de dibujo y topográfico para la demarcación de las Comunidades.

El Cuadro No. 1 muestra los proyectos de titulación realizados por el CIPA, así como el número de comunidades incluídas en cada uno de ellos y las hectáreas demarcadas.

blemas durante y después de la realización de los trabajos de demarcación. A pesar que existen diferencias de matices, la causa de dichos problemas siempre ha sido la misma: los intereses manifiestos por grupos de colonos para controlar las tierras que estaban siendo demarcadas para las Comunidades. En el caso del río Pichis, los problemas surgieron a raíz de las reclamaciones de los colonos (asentados con relativa antigüedad en la zona) que veían en el proceso de titulación de tierras de las

car su producción y ampliar sus tierras de cultivo, tomando para ello áreas destinadas por las comunidades del curso medio y bajo del río.

(\*) Luego de la demarcación, el Ministerio elabora los planos y los informes de clasificación de suelos y algunos informes más. Con esto, el Director Regional de la Región Agraria comprometida, aprueba los planos mediante resolución y son notificados durante 30 días en las mismas comunidades y centros poblados vecinos. De no haber apelaciones y luego de cumplirse con algunos formularios más, los títulos, en teoría, están listos para ser expedidos.

(\*\*) Ni el Napo ni la parte del Alto Marañón donde se llevó a cabo el proyecto de titulación de tierras de las Comunidades (Alto Numpatken) son zonas de presión demográfica.

Año	Zona	Comunidades	Has. demarcadas	Promed. Has/Com.
1		(1)	(2)	
9	Napo	14	96,286	6,877.57
7	Alto Marañón	10 (3)	52,782	5,782.20
8	Pichis	18 (7)	34,972	1,942.88
1	Urubamba	19	255,551	13,450.
9	Ené-Tambo	30 (16)	353,895	11,796.50
7	Madre de Dios	6	135,178	22,529.66
9				

(1) Los números que aparecen entre paréntesis constituyen las unidades territoriales que resultaron en cada proyecto luego que grupos de las comunidades incluídas decidieron integrarse territorialmente.  
 (2) Incluyen tierras de cultivo, bosques y áreas de protección.

Los trabajos de demarcación han demandado entre un mes y medio (Alto Marañón y Napo) y tres meses y medio (Ené-Tambo). En el mejor de los casos (Alto Marañón) los títulos definitivos en favor de las Comunidades linderadas han sido expedidos después de 2 años de iniciados los trabajos de demarcación. En el caso del río Napo, la expedición de dichos títulos ha tomado 26 meses, y, en todos los demás proyectos, los títulos aún no están listos.

En los proyectos de 1978, la participación del CIPA concluyó con el término de los trabajos de demarcación territorial de las comunidades. En los proyectos de 1979, se resolvió prolongar la participación hasta el momento en que los títulos se expidan. Debido a esto es que ha sido posible que luego de mes y medio de iniciados los trabajos de gabinete, en el caso del proyecto del Ené-Tambo, y de dos meses y medio en el caso del Urubamba y Madre de Dios, las Comunidades hayan podido tener los planos de sus territorios terminados y aprobados por el Ministerio de Agricultura(\*). Como se puede ver, en términos de efectividad burocrática ésto significa realmente un avance.

En todos los casos, (a excepción de los proyectos del Napo y del Alto Marañón(\*\*)) se han producido pro-

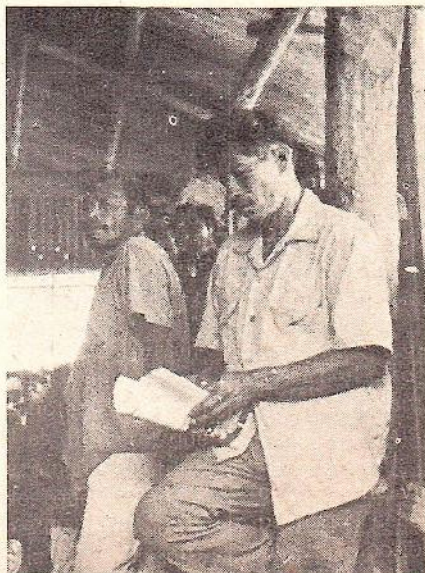
comunidades nativas una limitación a sus deseos de acaparamiento de mayores extensiones; asimismo, en el sentido que la garantía territorial podía conllevar una mayor organización comunal, veían también una limitación a su disponibilidad de mano de obra barata hasta entonces proporcionada por los nativos. En el caso del Ené-Tambo, los problemas se han generado por las invasiones y reclamos interpuestos tanto por una serie de empresas de colonización, cuanto por compañías madereras que codician la tierra y los recursos forestales que han empezado a ser titulados en favor de las Comunidades de las cuencas antes señaladas. (Ver el artículo "El despojo institucionalizado" en esta misma publicación). En el caso de Madre de Dios, los problemas se han empezado a generar porque el territorio de una comunidad demarcada se superpone con parte de un inmenso territorio entregado en contrato de exploración a una compañía transnacional, quien alega que "la comunidad está invadiendo su concesión"

En el caso del Urubamba, muchas de las comunidades incluídas dentro del proyecto de titulación están sufriendo las presiones de las cooperativas cafetaleras de La Convención, las cuales, a raíz de la bonanza en que se encuentran debido al alto precio actual del café en el mercado internacional, están buscando diversifi-

## CONCLUSIONES

¿A qué causa o causas puede atribuirse la lentitud y la falta de interés por garantizar a las Comunidades Nativas las tierras que por posesión inmemorial les pertenecen?

Una de las causas, sin duda alguna, es el burocratismo, esa extraña técnica de torpe prestidigitación mediante la cual se trata de supeditar la realidad al trámite. Nunca parecen resultar suficientes los requisitos, llámense informes, vistos, proveídos o como se quieran llamar. El problema es aún peor cuando se llega (como sucede con gran frecuencia) a un "punto muerto", donde el paso de una instancia a otra requeriría de la existencia de una intermedia que, por supuesto, no existe. De allí que nadie asume la responsabilidad

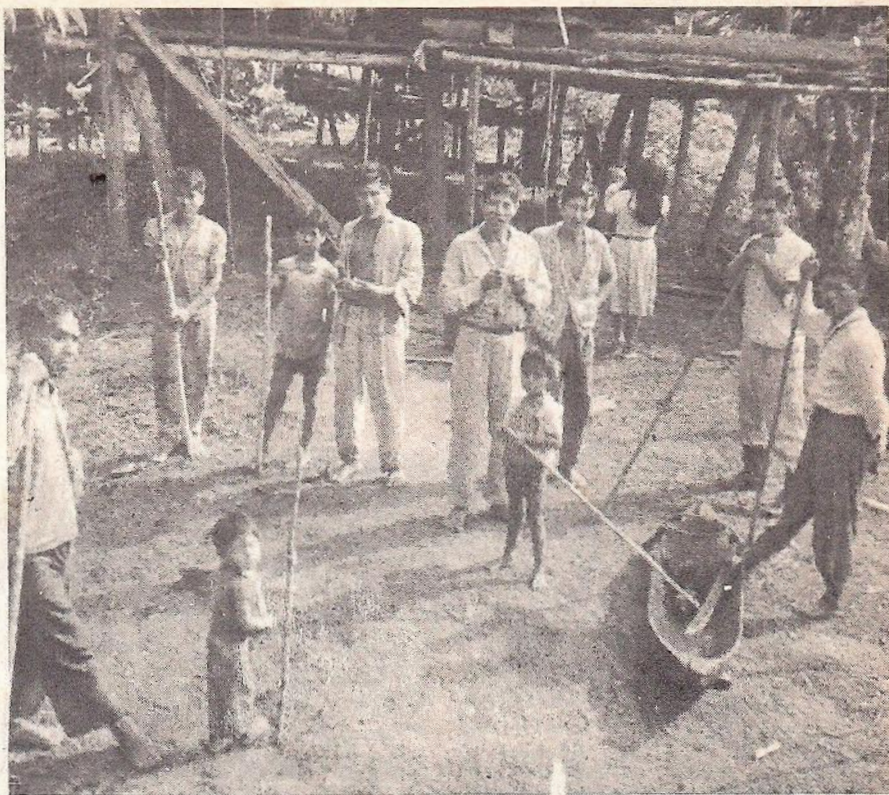


de la continuidad del trámite iniciado, ante el evidente desconcierto del nativo cuya concepción de la realidad le imposibilita comprender la ficción del expediente. Sucede también que los trámites se entranpan por cuestiones menos "complejas", pero más absurdas y ridículas: "el encargado está de vacaciones y se llevó la llave del archivo", "el que sabía del trámite ya renunció", "la secretaria está enferma y no hay quien tipee el informe", o "los expedientes fueron devueltos para adecuarse al nuevo reglamento" (\*).

Lo que por otro lado es evidente, es que el burocratismo no es lo único que determina el retraso de los trámites. O mejor dicho, el burocratismo es un fenómeno perfectamente funcional al sistema y, por tanto, la demora de los trámites de expedición de títulos de propiedad para las Comunidades Nativas hay que explicarla no por el trámite mismo sino por el lugar que dichas comunidades ocupan al interior del sistema dominante en el país. El burocratismo no es un fenómeno abstracto; tampoco expresa siempre un comportamiento homogéneo del aparato del Estado. Por el contrario, éste varía y puede convertir su lentitud en agilidad de acuerdo al cliente y a las influencias que éste puede poner en movimiento.

El aparato del Estado manifiesta una dinámica propia que se mantiene en forma más o menos estable, a través del tiempo y a pesar de las modificaciones que los diferentes gobiernos puedan incorporar a la administración pública. El hecho que desde 1974 exista una ley que posibilite que las comunidades nativas accedan a la propiedad de las tierras que son suyas no significa que el Estado como tal haya modificado sustancialmente su concepción y comportamiento frente a dichas comunidades. A un sistema que les negaba sistemáticamente la propiedad de las tierras amazónicas, continúa ahora uno que, por el momento, les permite el acceso y la propiedad relativa. Se trata de cumplir la ley "discretamente", sin apuro ni compromiso. El Estado asume su función de legalizar las tierras a las comunidades como un favor y, como todo favor, en un momento puede dejar de hacerse o hacerse con la desidia que hoy manifiesta.

(\*) Se quiere dejar constancia que estos ejemplos han sido tomados de la "realidad" entendida ésta, por supuesto, en términos burocráticos.



*El Estado asume su función de legalizar las tierras a las comunidades como un favor y; como todo favor en un momento puede dejar de hacerse.*

Lo que también resulta claro es que se trata de titular para las Comunidades las extensiones de tierras más pequeñas posibles (\*). Las razones de esta actitud son evidentes: hay que dar cumplimiento a la ley de la manera más "neutral", y formal, comprometiéndolo la menor cantidad de tierras que se pueda, a fin de reservar éstas para los colonos y para las grandes compañías forestales y agropecuarias. De esta manera, mientras el Ministerio otorga en promedio extensiones de 2000 ó 3000 hectáreas, entrega a una compañía transnacional 300,000 hectáreas en el departamento de Madre de Dios. La Lógica de esta actitud es propia de una sociedad organizada para incrementar el poder económico y político de quienes desde ya lo detentan y para, paralelamente, impedir la organización y el acceso a la riqueza y al poder de aquellos sectores sociales funcionales al sistema, en la medida que pueden proporcionar mano de obra barata.

Reservar tierras para la colonización, a costa del despojo de éstas a las comunidades, es hacer rentable la Amazonía: económicamente, porque se permite la entrada de compañías y de grandes capitales que generan la

aparición de prosperidad; y políticamente, porque se aplacan y distraen las necesidades y reclamos de los sectores sociales que, de una manera cada vez más fuerte, son golpeados por la estable crisis de un sistema que no podrá ofrecerles más que pobreza.

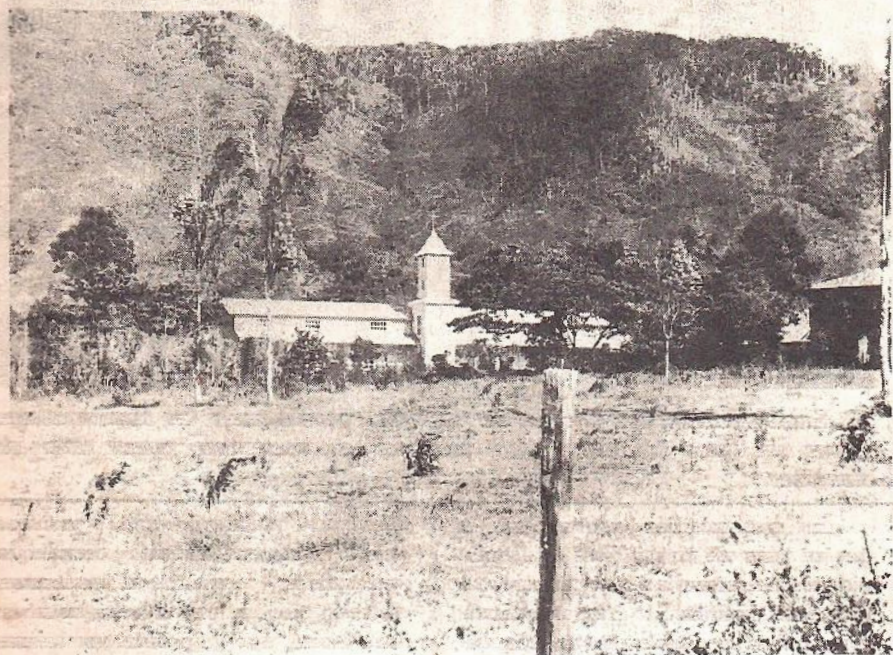
(\*) Se debe, sin embargo, mencionar algunas excepciones a la regla: la ex Zona Agraria IX (Tarapoto) había titulado hasta julio de 1976 las tierras de 25 Comunidades. Entre ellas, dos superan los 650 hectáreas por familia y una las 1,000. Por otro lado, sin embargo, una Comunidad cuyo promedio de hectáreas por familia es de sólo 49 hectáreas. De todas maneras, esta ex Zona Agraria tiene el mayor promedio de hectáreas por familia: 333 Has./fam. (Ministerio; 1976).

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Chirif, Alberto: "Ocupación territorial de la Amazonía y marginación de la población nativa". América Indígena. Instituto Indigenista Interamericano. Vol. XXXV, No. 2, Abril-Junio, 1975.
- 2.- Chirif, Alberto; y Mora, Carlos: "Atlas de Comunidades Nativas". SINAMOS, Lima 1977.
- 3.- Evaluación del Programa de Titulación de Comunidades Nativas. Plan Bial 1975-1976. Dirección de Tierras de Selva y Ceja de Selva. Ministerio de Agricultura, 1976.

# EL D.L. 22175 Y LOS PODERES LOCALES: EL CASO DE LA COMUNIDAD AMUESHA DE TSACHOPEN

*Richard Chase Smith*



*La Misión Franciscana de Quillazu a 6 Km. de Oxapampa.*

Los Amuesha están entre los primeros pueblos nativos amazónicos que sufrieron las consecuencias de la conquista y colonización moderna de la selva alta peruana. Durante cien años, desde 1870 hasta 1970, fueron testigos del constante influjo a su territorio de colonos andinos, criollos, y extranjeros, quienes llegaron durante la última década a colonizar hasta los últimos rincones. Durante este proceso de invasión y usurpación hubo conflictos y enfrentamientos violentos, pero dada la naturaleza pacífica del Amuesha y la relativa debilidad de su poder defensivo, inevitablemente salieron perdiendo en estos conflictos y se vieron obligados a ceder las mejores tierras y refugiarse en zonas menos deseables.

Con la fundación del Congreso Amuesha (1969), fueron también los primeros en la Amazonia peruana en organizarse a nivel de todo el grupo para defender sus intereses vitales. A

raíz de la organización del Congreso Amuesha, comenzaron a presionar al Gobierno militar de Velasco para que les diesen garantías sobre la posesión de las pocas tierras que les quedaban, cosa que el gobierno anterior de Belaúnde se negaba a hacer.

Con la dación de la Ley de Comunidades Nativas (1974), hubo regocijo entre los Amuesha por lo que esta ley ofrecía las garantías que venían reclamando, sobre todo el reconocimiento legal de los asentamientos nativos como Comunidades Nativas, y la garantía, con título de propiedad y la inalienabilidad de sus territorios comunales. Además esta ley, hizo posible la devolución de tierras que habían sido usurpadas como también la extensión del territorio comunal en caso que sea insuficiente a costa de los colonos y no-nativos establecidos dentro o alrededor de la Comunidad.

A los dos años de la dación de esta ley, la mayoría de los asentamientos Amuesha se habían constituido como Comunidades Nativas legalmente reconocidas y habían recibido los títulos de propiedad. Después de tantos años de lucha, parecía a los Amuesha que, con el codiciado Título de Propiedad en mano, habían ganado la batalla.

Pero para varias comunidades, y cada año son más, la batalla continúa. Es evidente en el caso Amuesha, que cuando la aplicación de la Ley de Comunidades Nativas afecta a los intereses poderosos locales o nacionales todas las garantías de la ley se vuelven palabrería. Estos intereses se burlan y desafían los nuevos logros de las Comunidades Amueshas: por la vía extra-legal, usan amenazas, falsos rumores, invasiones, y por último sus "buenas relaciones" con las autoridades locales para imponer toda clase de dificultades a las comunidades, por la vía legal, buscan recuperar hegemonía mediante procesos judiciales.

A este respecto, el caso de la Comunidad de Tsachopén (Oxapampa) y la Misión Franciscana de Quillazu es a la vez interesante y revelador. En el año 1905 el Gobierno peruano expidió títulos sobre una extensión de 1200 has. a la Prefectura Apostólica de San Francisco del Ucayali en condominio con los Amuesha que vivían alrededor de la pequeña misión establecida sobre el río Quillazu (ver IWGIA Documento No. 16). Esto ha sido motivo de conflicto en muchas oportunidades ya que la Prefectura Apostólica pretendió desconocer la condición de condominio, actuando a título propio en relación a estas tierras, aprovechando la madera de los ricos bosques, introduciendo a personas foráneas en calidad de arrendatarios. Cuando el párroco quiso cobrar arriendo a los mismos Amueshas hacia el año 1960, se inició una larga serie de procesos judiciales y burocráticos que terminaron en 1969 cuando el Gobierno de Velasco caducó el título de propiedad. Luego de 7 años más de incertidumbre y conflictos, el Gobierno amparó el derecho de la Comunidad Nativa de Tsachopén (Miraflores, Sipizú, Gramazú, y Arcusazú), sobre 764 has. con el título No. CN 0023-76. Dentro de este terreno se encontró a 7 colonos precarios con pequeños cultivos, y un lote de 26 has. donde el misionero hacía pastar su ganado. El

artículo No. 3 del título de propiedad, refiriéndose al Art. 10 de la Ley de Comunidades Nativas, aclara que, la Oficina de Reforma Agraria tiene la obligación de valorizar los cultivos e instalaciones permanentes de los 7 colonos y de la Misión, y el Banco Agrario tiene la obligación de prestar a la Comunidad el monto necesario para pagar estas mejoras. En el triste drama que se ha ido desarrollando desde esa fecha han intervenido actores del Estado, de todos niveles de la iglesia católica, de la pequeña burguesía local, de COPAL, y de la Comunidad. A continuación detallamos sólo tres de los muchos actos de este drama.

La Congregación de Religiosas Franciscanas del Convento de Quillazú con el respaldo del Párroco optó por una doble estrategia: por un lado buscó apoyo entre las autoridades locales y estatales valiéndose con argumentos de los muchos años de "servicio" a la comunidad y su necesidad de contar con ganado propio; y por el otro, buscó apoyo entre los comuneros católicos iniciando una labor de catequización intensiva y un programa de repartir becerros.

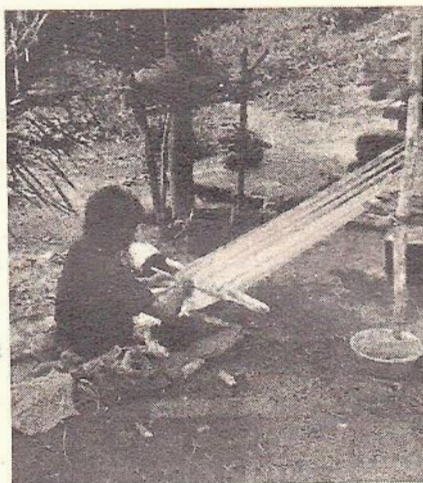
En abril de 1977, la Congregación de Religiosas Franciscanas presentó dos recursos al Ministerio de Agricultura, uno de ellos presentado ante el mismo Ministro por la Superiora Provincial de la Congregación, pidiendo una reconsideración de la titulación de la Comunidad a favor de la Misión, justificándose entre otros con documentos de apoyo firmados por el presidente de la Comunidad y varias autoridades locales. Al parecer el Ministerio aceptó esta petición y preparó un convenio de devolución de las tierras a espaldas de la Comunidad.

Faltando pocos días para firmar el convenio, miembros de la Comunidad descubrieron la maniobra y levantaron el grito, lo cual causó confusión y hasta pánico en los rangos burocráticos del Ministerio. En una asamblea comunal, el día 11 de mayo 1977, el representante del Ministerio de Agricultura ofreció como la única solución al "problema" que, siendo dueños absolutos de las tierras, la Comunidad cediese el usufructo del lote a la Congregación a cambio de los supuestos servicios sociales que está brindando. A pesar de la presión que representaba para los Amuesha la presencia de la Misión y de las autoridades locales, y a pesar de las tentativas de manipular la votación, la

Asamblea se mostró firme al no aceptar la propuesta, insistiendo se respeten sus derechos de propiedad. Esta derrota hizo desanimar tanto a las monjas como al Ministerio de Agricultura porque poco a poco los dos dejaron de intervenir en asuntos de la Comunidad.

No así el Párroco de la Misión, Ignacio Urretaviscaya. El, en representación del Obispo de San Ramón, había iniciado un proceso judicial ante el Juez de Tierras de la ciudad de Tarma. Aunque el juicio fue en contra de la Reforma Agraria, reclamando se le otorgue título de propiedad sobre una extensión de 77 hás., de hecho afectó a la comunidad y el lote de 26 hás. en cuestión. Con un presidente nuevo y apoyo legal de varios sectores, la Comunidad inició su defensa en el juicio, que duró casi tres años.

Por motivos no muy claros, en mayo de 1978, se cambió al presidente de la Comunidad, nombrando a un comunero, que por el becerro que había recibido de las Monjas, y los víveres que recibía del Párroco (Food for Peace, de USA, vía Caritas del Perú) se dejó utilizar en los planes de la Misión. En junio del mismo año, el párroco utilizó al nuevo presidente para nombrar a su propio abogado como defensor de la



Comunidad, quien, en nombre de la comunidad presentó documentos falsos ante el Juez de Tierras haciendo ver que la Comunidad renunciaba a su reclamo de las tierras en cuestión. En la misma forma presentó documentos a las autoridades de la Iglesia haciendo ver que el problema fue creado por los elementos protestantes de la Comunidad quienes hacían la guerra con los "buenos y pacíficos" católicos. Entre las autoridades y la pequeña burguesía de Oxapampa, el párroco se hizo convertir en un héroe, defensor del sagrado derecho a la propiedad privada en contra de las "reformas comunistas" del Gobierno de Velasco.

En agosto del mismo año, cuando se había descubierto las maniobras del párroco y la complicidad del presidente de la Comunidad, se cambió de nuevo este cargo, pero esta vez dentro de un ambiente de alta tensión. A raíz de esta acción, han surgido una serie de denuncias formales en contra de los defensores de la Comunidad por usurpación de cargos, atropellos, amenazas de muerte, etc. que formaron parte de una campaña de difamación que llevaba a cabo el Párroco y sus cómplices con el fin de desprestigiar a los defensores de la Comunidad y así resquebrajar la unidad y moral de los comuneros. A pesar que los cargos fueron rápidamente rechazados, y que el párroco se quedó sin poder manipular a las nuevas autoridades comunales, él ha logrado meter una cuña en la unidad de la Comunidad y crear un ambiente de confusión y temor entre los comuneros.

Desde 1977 la Comunidad había establecido contacto con elementos de la iglesia católica que se habían comprometido a defender sus intereses dentro de la iglesia, y presionar al Obispo de San Ramón, Luis Blas Maestu a cambiar su actitud. A raíz de eso, se logró una reunión entre el Obispo y los defensores de la Comunidad, el 11 de diciembre de 1978, pocos días después que el Juez de Tierras de Tarma había emitido su fallo rechazando las pretensiones de la Misión. En esta reunión el Obispo se mostró deseoso de resolver el conflicto lo más pronto posible, comprometiéndose a revocar el poder legal que había dado al Párroco de Quillazú; a entregar el lote de 26 hás. con todas sus instalaciones mediante un acto público; y a buscar la forma de retirar al Párroco de Quillazú. La primera promesa se cumplió, después de dos semanas, pero la segunda se iba postergando, por temor que tenía el Obispo a la reacción de otros curas dentro de su jurisdicción.

Por fin, habiendo preparado el acta de entrega de las tierras, el Monseñor Maestu viajó a Oxapampa en compañía del abogado de la Comunidad, citando a la Comunidad a una asamblea en el local comunal el día 2 de febrero de 1979. Pero el Párroco de Quillazú madrugó a todos, llevando a sus cómplices de la Comunidad, colonos de Quillazú y algunas autoridades de Oxapampa a entrevistarse en privado con el Monseñor unas horas antes de la asamblea. En esta reunión, el Párroco habría informado al Monseñor que ya había apelado el fallo del

juicio al Tribunal de Lima; que la delegación de la Comunidad habría informado que a ellos no les interesan las 26 hás. de terreno; y los colonos y las autoridades habrían hablado de lo sagrado de la propiedad privada y los peligrosos del comunismo.

A raíz de esta entrevista, el Obispo se negó a asistir a la asamblea comunal que ya se había reunido. Mandó como mensajero al ex-presidente de la Comunidad, cómplice del Párroco, a citar sólo a la Junta Directiva de la Comunidad a una reunión con él, en la tarde en el local parroquial de Oxapampa. Allí se produjo una confrontación entre los dos grupos de Amuesha cuando el Obispo se negó a entregar las tierras, disculpándose con el pretexto de que tendría que esperar el fallo del Tribunal de Lima. Otra vez, prometió que si esta vez el fallo era a favor de la Comunidad, inmediatamente entregaría el lote. En mayo de 1979, el Tribunal Agrario ratificó el fallo anterior; la Iglesia perdió toda esperanza de reclamar las 26 hás. por la vía legal. Durante el año que ha pasado, el Obispo ha desconocido su promesa de entregar las tierras y ha cerrado comunicación con la Comunidad.

En conclusión, quisiéramos compartir algunas de las lecciones que hemos aprendido de esta experiencia. En primer lugar, la iglesia católica ha revelado su estado esquizofrénico. Evidentemente la iglesia católica peruana no asume el compromiso implícito en el

Concilio Vaticano II, o en el CELAM de Medellín y Puebla. Mientras que sí hay elementos en la iglesia que están comprometidos con las luchas de los pueblos y clases marginadas, la iglesia se calla y volteja la mirada cuando uno de sus pastores prefiere destruir a una comunidad nativa antes de cederles sus legítimos derechos.

El Estado juega un papel semejante. A pocos meses de entregar el título a Tsachopén, cayó el Gobierno de Velasco y pasó a manos de una fracción conservadora del ejército, y evidentemente, con eso, desapareció el compromiso del Estado de apoyar a las Comunidades Nativas y de hacer cumplir la ley de Comunidades Nativas en lo que se refiere a éstas. Al principio, el Estado fue cómplice en la maniobra de devolver las tierras a la iglesia. Después de la derrota que sufrió por parte de la Comunidad, optó por lavarse las manos, cerrar los ojos, y negar tomar responsabilidad alguna en el caso.

Durante los primeros años del conflicto, la pequeña burguesía local estaba todavía sufriendo el estado de ansiedad, la inseguridad y el espanto que les causó las reformas de Velasco. Pero al darse cuenta del rumbo hacia la derecha del nuevo Gobierno militar, este grupo de colonos aprovechó el caso de Tsachopén y a los Amueshas —el grupo social más débil de la zona— para reafirmar su hegemonía política y moral en el valle, y evidentemente lo hicieron con venganza.

La experiencia de los defensores no-nativos, muchos de ellos ahora miembros de COPAL, nos indica la falta de coordinación entre sí, y la ausencia de vínculos con otros centros de apoyo y de lucha. Por otro lado, enfrentamos nuestra propia inexperiencia y falta de preparación para las luchas en contra de los verdaderos centros de poder con todos sus medios represivos. Pero la experiencia fue una lección y a la vez parte de la gestión de COPAL.

Por último, reflexionamos sobre la Comunidad. Aunque al principio hubo una reacción fuerte y unitaria para rechazar las maniobras de la Iglesia, la Comunidad luego demostró su debilidad organizativa, económica y hasta moral cuando fueron enfrentados con tácticas cada vez más agresivas por parte de la iglesia y la burguesía local. Mientras que uno, con objetividad puede explicar estas debilidades en términos históricos o estructurales, estas explicaciones no sirven para nada en el calor de la lucha. Pero no podemos exigir de los Amueshas, quienes ya vienen enfrentando a la Iglesia durante 20 años, que cumplan un papel para lo cual el Pueblo Peruano en general no está preparado. Pero sí exigimos a los Amueshas que unan fuerzas, cierren las rendijas, y se preparen para la próxima batalla. Mientras tanto el Párroco, el Obispo, y la burguesía local esperan con ganas el cambio de Gobierno, y con ello la reafirmación de lo sagrado de la propiedad privada.

## PROCESO COLONIZADOR Y DESINTEGRACION DEL TERRITORIO ETNICO CAMPA: LOS VALLES DE SATIPO Y PERENE

*Rosario Basurto*

*Lucy Trapnell*

Hoy en día ya no se encuentran familias Campa en las montañas de Chanchamayo. Lo que antes fue parte de un extenso territorio que abarcaba también los valles de Perené, Satipo, Pichis, Ene, Tambo, Apurímac, el Bajo Urubamba, el Alto Ucayali y el Gran Pajonal, ha sido definitivamente arrebatado a sus legítimos dueños(1).

Pero la usurpación de las tierras de los Campa no se ha detenido con la "conquista" definitiva de las montañas de Chanchamayo. En los valles de Satipo, Perené y Apurímac una intensa presión colonizadora ha reducido a los Campa en minúsculas comunidades de tierras pobres, aisladas la una de la otra. Sin embargo, la usurpación de las

*"Los que habitan las montañas de Chanchamayo son muy hostiles. Según mi opinión se debe esto al modo que se ha empleado en Chanchamayo para quererlos conquistar: el cañón y el fusil no son los mejores métodos para la reducción de infieles". (Raimondi, 1874).*

tierras y los recursos en los cuales se basa el sustento de la población nativa, aún no ha terminado. Las comunidades de dichos valles se encuentran permanentemente amenazadas por la invasión de colonos. Con este amplio término nos referimos tanto a los campesinos andinos sin tierra como a los medianos y grandes propietarios que



tienden a expandir sus posesiones incorporando porciones cada vez mayores de las tierras de las comunidades Campa. Si bien el problema de las invasiones afecta a la mayor parte de las comunidades antivas, este problema se agrava en el caso de aquellas que por carecer de títulos de propiedad no tienen ningún tipo de amparo legal para evitar el despojo del que continuamente son víctimas.(2)

A la usurpación de las tierras de las comunidades se suma la destrucción masiva de los recursos forestales, ya bastante depredados luego de largos años de colonización. A través de múltiples formas los empresarios se apropiaron de la madera de las comunidades destruyendo los bosques y provocando de esta manera un empobrecimiento aún mayor de la tierra del que ya ha producido la saturación demográfica y el trabajo agrícola en suelos de protección.

En el Pichis, otro de los valles donde vive una significativa población Campa, el avance colonizador se empezó a acrecentar en la década de 1950. Luego de treinta años de lenta pero constante penetración colonizadora, hoy se encuentran cientos de colonos dedicados a actividades agrícolas y/o ganaderas en territorios donde antes sólo había familias Campa. La presión colonizadora sobre los terrenos comunales se hace pues cada vez mayor.

A la presión de agricultores y/o ganaderos sobre el territorio Campa en el Pichis, se une aquella que ejercen empresarios madereros quienes utilizan sus influencias económicas y políticas para obtener contratos forestales en terrenos ocupados por comunidades nativas aún no tituladas (especialmente en las zonas de Apurucayali y Anacayali).(3)

En los valles del Ene, Tambo y Gran Pajonal los Campa han sufrido en menor medida los embates de la colonización. Esto se puede entender por el relativo aislamiento en que se han mantenido hasta el momento. Esta situación ha permitido a los Campa mantener una mayor parte de su territorio tradicional en dichos valles y ellos representan la única alternativa de solución a la saturación demográfica que están sufriendo las Comunidades Campa de las zonas de Satipo, Perené y Apurímac.

Sin embargo, durante el último

año se hace evidente una mayor penetración a dichos valles. Esta tendencia es creciente y se explica por diversos factores que tienen su origen en la necesidad de expansión de las fronteras económicas capitalistas (búsqueda de materias primas y mercado) y en la actual crisis económica peruana que in-

duce a diversos sectores sociales a buscar una salida a sus problemas económicos en la selva, propagandizada como tierra de pródigos recursos. Hoy los Campa que viven en esas zonas empiezan a sufrir con fuerza la presión de colonos que invaden sus tierras y de grandes industriales madereros que



*Fueron los misioneros quienes abrieron las puertas a la colonización de la amazonía.*

exigen al Ministerio de Agricultura que se les otorgue contratos forestales sobre gran parte de los territorios comunales. La situación de los Campa se agrava por la falta de garantías legales sobre sus tierras, y lo que constituye la última frontera de este grupo, se ve hoy, gravemente amenazada.(4)

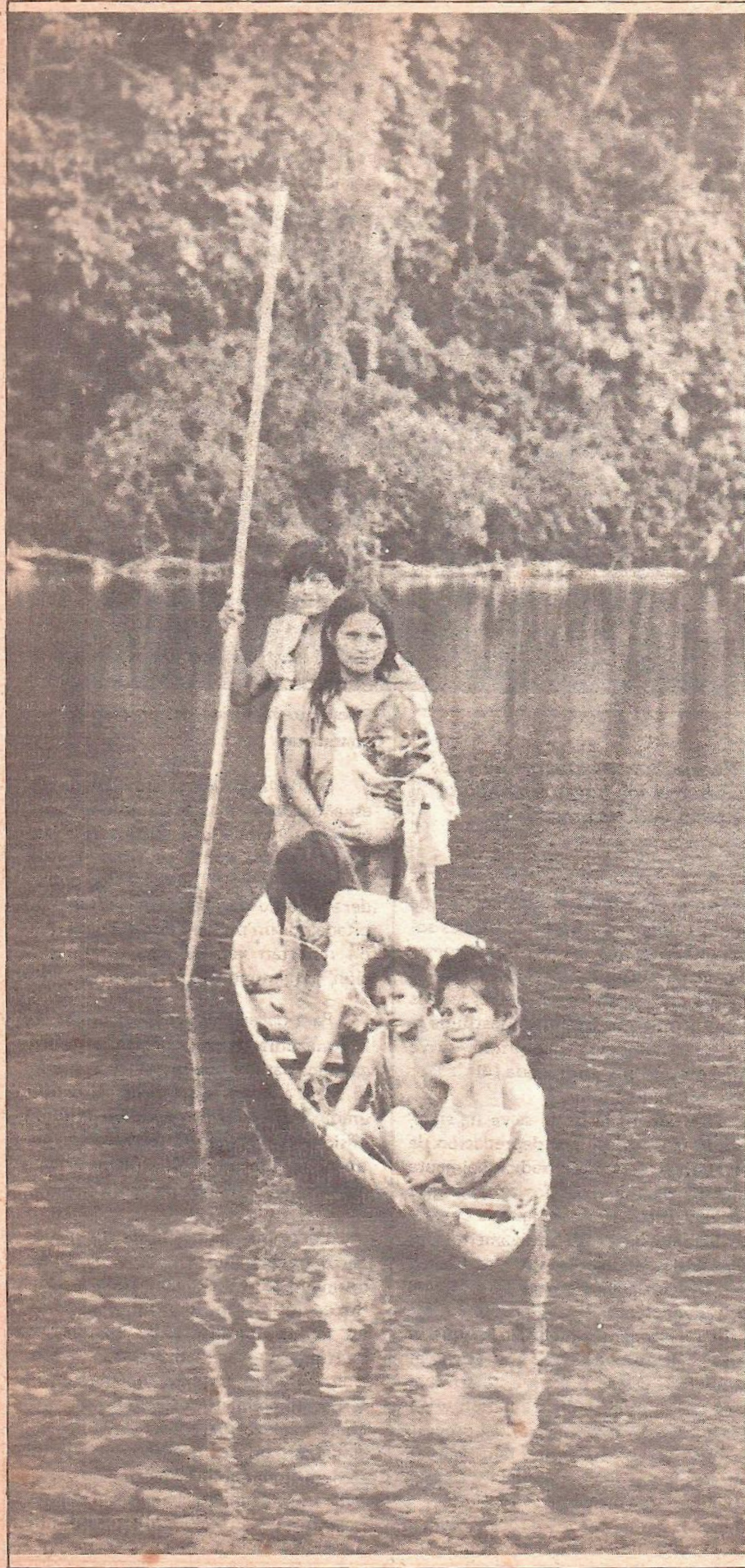
La conquista de la selva ha significado la usurpación y depredación de las tierras ocupadas tradicionalmente por los Campa y por los otros grupos nativos. Dicho proceso sigue su curso y amenaza arrasar definitivamente las posesiones ancestrales que los Campa han podido mantener y que son la base de su existencia como grupo étnico. En un momento histórico en que se pone definitivamente en juego el futuro del grupo Campa, este artículo se centra en los valles de Satipo y Perené y presenta una visión del proceso histórico que ha causado la dramática situación que enfrentan hoy los Campa de dichos valles, proceso que tiende a repetirse en las zonas hacia donde se está dirigiendo el avance colonizador.

#### Recuento histórico del proceso de conquista

Desde las primeras entradas de los españoles a la selva se ha dado la negación histórica de los derechos de la población nativa sobre su tierra. Desde esa lejana época la selva ha sido considerada como tierra por conquistar "habitada por un puñado de selváticos que no reportan ventaja alguna a la nación" (Raimondi, 1874).

Para hacer efectiva la conquista de la Amazonía se hacía necesario doblegar a los nativos que la poblaban y esto se hizo a través de la evangelización unida a una violenta agresión militar. Misioneros y soldados trabajaron en estrecha colaboración durante los primeros dos siglos de conquista de la selva.

La primera entrada de los misioneros franciscanos a la zona de Chanchamayo se realiza hacia 1635 a pedido de los hacendados que habitaban las tierras ubicadas entre los pueblos de Huancabamba, Paucartambo, Vitoc, Collac, Pucará, Comas, Andamarca y el territorio ocupado por los Campas. Dichos hacendados requerían de los misioneros para la "pacificación" de los Campa que continuamente los atacaban. Los misioneros ingresaron a la zona y fundaron el puesto misional de Quimiri (hoy La Merced). Al amparo



de los centros misioneros que se fueron ubicando en puntos estratégicos a lo largo de los valles de Chanchamayo, Perené y Pangoa comenzaron a desplazarse, en forma creciente, hacia dichos valles. Allí se establecieron residentes de Tarma y de los pueblos vecinos, formando pequeños pueblos y creando haciendas cuya producción se destinaba fundamentalmente a Tarma y a los centros mineros de Cerro de Pasco. No en vano se llamó a esta zona el "granero de Tarma".

El control de los mencionados valles por parte de misioneros y colonos fue ejercitado en forma esporádica hasta 1740. Las sucesivas revueltas de los Campa obligaban a abandonar los centros misionales y poblados aledaños. Se sabe que hacia fines del siglo XVII las misiones de Quimiri, el Cerro de la Sal (punto estratégico donde confluían miembros de diversos grupos étnicos para abastecerse de sal), y el Ucayali estaban abandonadas y los pueblos de Pangoa totalmente desintegrados.

Entre los años de 1724 y 1736 se dio una corta época de consolidación de las misiones y de los pueblos que surgieron en torno a ellas. Se sabe por las crónicas misioneras que había 45 pueblos en las zonas de Chanchamayo, Perené y Pajonal hacia fines de 1740. En 1736 se dio la revuelta del cacique Ignacio Torote de la zona de Catalipango (Pangoa), la misma que tuvo serias repercusiones en la región.

En 1742 tiene lugar la rebelión conducida por Juan Santos Atahualpa, que provocó la violenta expulsión de todos los misioneros y colonos de gran parte de la Selva Central y la reconquista de dicho territorio para los nativos. Esta rebelión frenó durante más de cien años la expansión colona sobre esta región.

El gobierno virreinal intentó reconquistar el valle de Chanchamayo, estimulando la entrada de colonos mediante la entrega de incentivos materiales y la construcción de caminos, ofreciéndoles además protección militar y la creación de fuertes para repeler la agresión de los Campa. La respuesta nativa a estos intentos fue decidida e impidió el avance de los colonos más allá de la zona de Vitoc.

Las guerras de la Independencia pusieron un alto a los intentos de reconquista de la selva, en la medida que obligaron al repliegue de las fuerzas

militares que defendían a los colonizadores y comprometieron a varios residentes de Tarma, Acobamba y otros pueblos vecinos que constituían el elemento colonizador por excelencia. La crisis económica y política que tiene lugar en los años que siguieron a la Independencia desplazaron a un plano secundario la colonización de la Amazonía. Durante esta época el superior del Convento de Santa Rosa de Ocopa ordenó el retiro de todos los misioneros que trabajaban en la selva bajo su jurisdicción. Este retiro que se prolongó hasta el año 1838, es otra de las variables que se debe tomar en cuenta para entender el abandono de los planes de conquista de la selva, ya que los misioneros eran los verdaderos resortes de dicha conquista.

Hacia mediados del siglo XIX comenzaron a cobrar nuevamente fuerza las pretensiones de recuperar la Selva Central y se dieron varios pasos para asegurar la consolidación definitiva de su ocupación territorial. El primer paso lo dio el gobierno del Mariscal Castilla con la construcción del fuerte de San Ramón (1847) en la confluencia de los ríos Tarma y Tulumayo, conjuntamente con el mejoramiento del camino que unía a Tarma con San Ramón. Al amparo del fuerte de San Ramón se establecieron haciendas de tabaco, coca, café, algodón, frutas y caña de azúcar para la fabricación de aguardiente, y se dio la penetración militar hacia zonas ocupadas por los Campa y los Amuesha. En 1866 el ejército tomó el antiguo pueblo de Quimiri ocupado por los Campa desde la rebelión de 1742, y los obligó a retirarse. Colonos andinos provenientes de los pueblos fronterizos de la sierra se posesionaron de Quimiri, a partir del cual se siguió dando un lento pero constante avance de colonos, precedidos de soldados, hacia el río Perené. A fin de estimular el interés por poblar la selva los sucesivos gobiernos republicanos empezaron a promulgar leyes para normar la adquisición de tierras de montaña. Dichas leyes eran un fiel reflejo del espíritu de conquista con el que se miraba a la selva, y dieron carácter legal a la usurpación de las tierras de los nativos de la cual seguirían siendo objeto en la medida en que no se les reconociera ningún derecho sobre su territorio.(5)

A partir de esta época y hasta 1930 los sucesivos gobernantes imbuídos de una ideología de carácter racista promulgaron leyes tendientes a estimular la inmigración de europeos para

colonizar la selva. Al amparo de estas leyes entraron cientos de migrantes europeos a los valles de Chanchamayo, a partir de 1872, y de Satipo a partir de 1917, año en que se abrió el primer camino de herradura que unía esta zona con el pueblo serrano de Concepción.

El 19 de noviembre de 1891 se dio una ley que redujo a los Campa y a los Amuesha a la condición de esclavos de una empresa extranjera. Mediante dicha ley el gobierno cubría una parte de su deuda externa otorgándole a la compañía inglesa The Peruvian Corporation medio millón de hectáreas en los valles del Perené y del Ene. Al realizar esa concesión en tierras donde el gobierno peruano sabía que existían poblados de nativos Campa y Amuesha, y al exigirle a la compañía que colonizase la integridad de este territorio con extranjeros en un plazo de no más de nueve años a riesgo de perder su concesión, el gobierno atropelló el derecho de la población nativa sobre las tierras que habitaban desde tiempos inmemoriales. Mediante dicho dispositivo legal la población nativa asentada dentro de los dominios de la Peruvian pasó prácticamente a ser patrimonio de la compañía y se convirtió así en población esclava de los ingleses que "cerraban los puntos de salida para evitar que los trabajadores indígenas pudieran escapar del feudo y según se informa, se recurría al castigo corporal para sancionar la desobediencia" (Yepez del Castillo, 1972: 140).

La Peruvian no llegó a constituirse en la impulsora de programas de colonización de extranjeros dentro de los plazos fijados. Los pocos extranjeros que ingresaron como colonos se retiraron y establecieron sus propios fundos en Chanchamayo, constituyéndose más tarde en los principales hacendados del valle. La colonización que se dio en los valles de Chanchamayo y Perené durante la primera mitad del siglo XX fue realizada fundamentalmente por peruanos y motivada por los siguientes factores:

1. La crítica situación que atravesaban los campesinos andinos a raíz del despojo de que habían sido víctimas por parte de los terratenientes peruanos y de empresas extranjeras, quienes habían iniciado un proceso de violenta expansión sobre sus tierras.
2. El alza del precio internacional del café produjo dos "booms", el primero en 1895 y el otro en 1930.

Ambos trajeron gran cantidad de colonos de diversos sectores sociales a los valles de Chanchamayo y Perené. Algunos eran gente de recursos, otros medianos empresarios, y muchos campesinos andinos enganchados por la Peruvian para trabajar en la cosecha del café; cientos de ellos se quedaron como mejoreros o establecieron sus propios fundos en la zona.

El mejoramiento y la ampliación de caminos hacia La Merced y Satipo generado por la necesidad de ampliar la frontera agrícola mercantil, dio un gran impulso a la entrada de colonos a dichos valles. En el caso del valle del Perené el mejoramiento de la carretera hacia La Merced y la ampliación del camino a la Colonia del Perené intensificó el volumen de migrantes. En el caso de Satipo, la terminación del camino de herradura de Comas a Satipo en 1917 dio el primer impulso para una colonización que luego adquiriría inmensas proporciones con la apertura de la carretera Concepción-Satipo en 1940.

La Peruvian tampoco realizó actividades agrícolas intensivas en el territorio bajo su dominio. Desde su establecimiento en 1891 la Peruvian trabajó fundamentalmente en el cultivo de una pequeña parte de la margen izquierda del río Perené, formando pequeñas haciendas sucursales de la Central. Los peones de estas haciendas eran en su mayoría migrantes serranos que bajaban a la selva estacionalmente en busca de trabajo y nativos Campa y Amuesha.

A partir de 1950 la margen derecha del Perené comenzaría a ser definitivamente arrebatada a los Campa. Durante el gobierno de Odría (1948-1956) se empieza a realizar una inmensa propaganda a través de los medios periodísticos para favorecer la colonización de la selva de Chanchamayo y Perené. Se organizaron además Asociaciones Colonizadoras compuestas por sectores de la pequeña burguesía y del proletariado así como por campesinos.

Dichas empresas colonizadoras empezaron a solicitar concesiones que fluctuaban entre 150 y 500.000 hectáreas en la margen derecha del río Perené en la zona comprendida entre su nacimiento hasta la boca del río Ipoki. Los problemas con la Peruvian Corporation que se declaraba la legítima pro-

pietaria de dichas tierras, y con los colonos que habían comprado lotes en las zonas solicitadas por las Empresas Colonizadoras se fueron haciendo cada vez mayores y llegaron incluso a ser debatidas en el Congreso. La concesión hecha a la Peruvian debió ser anulada en 1900, en tanto que no cumplió con colonizar las tierras que se le habían concedido tal cual lo estipulaba su contrato con el gobierno peruano; sin embargo, esto no se hizo. Recién en 1965 durante el gobierno de Belaúnde se declaró la caducidad de dicha concesión.

A fines de la década de 1950 se promulgó el D.S. 03 de Reservas Comunales. La coyuntura histórica en la que se dio este decreto coincide con las disputas sobre las tierras de la margen derecha del Perené y con la masiva colonización de Satipo impulsada por la reapertura de la carretera que había sido destruída con el terremoto de 1947. Mediante el D.S. 03 se reservaban 10 hectáreas por cada poblador nativo mayor de 5 años. Si bien el D.S. 03 fue un adelanto en la medida en que era el primer intento que se hacía desde los inicios de la República para tratar de garantizar el acceso de los nativos a las tierras que usufructuaban, dicho decreto tuvo serias limitaciones de concepción y aplicación que hicieron muy relativos sus logros. (Chirif, 1975: 286).

De los 80 asentamientos nativos existentes en Satipo-Perené, sólo se reservaron tierras para 30 de ellos. En el caso de 11 asentamientos la resolución aprobatoria de dichas reservas se dio recién en el año 1971, catorce años después de promulgado el Decreto. La resolución aprobatoria de los otros 19 asentamientos se dio en 1972. En muchos casos las reservas no llegaron a cubrir el promedio hombre/tierra estipulado por el decreto. Esto se dio fundamentalmente debido a la fuerte presión demográfica sobre estos valles. Sin embargo, también se dieron casos en que los funcionarios encargados de los trámites de las Reservas decidían arbitrariamente que el promedio hombre/tierra que resultaba de la aplicación del decreto en ciertos asentamientos era demasiado alto y por consiguiente recortaba el ámbito de la Reserva.

Además de las limitaciones generadas por la forma en que se aplicó el decreto, éste implicaba problemas de concepción que evidenciaron la falta de conocimiento sobre la población

nativa y sobre el medio ambiente que ésta habitaba. Al normar la forma en que se establecerían las Reservas no se contempló:

1. El natural incremento demográfico de la población;
2. La utilización integral que hace el nativo de su medio (agricultura complementada con la caza, pesca y recolección) para lo cual necesariamente necesitaba contar con mayor cantidad de tierras de las que le posibilitaba obtener este decreto;
3. Los períodos de rotación del suelo determinados por condicionamientos ecológicos del bosque tropical.

Por otro lado dicho decreto reservaba las tierras pero no otros recursos naturales (animales, maderas, etc.) Esto permitió que compañías particulares obtuviesen permiso de los organismos estatales pertinentes para la explotación de estos recursos (Chirif, 1975: 287).

Errores en la concepción y aplicación del D.S. 03 impidieron que éste sirviera efectivamente a la población nativa como garantía legal para amparar las pocas tierras que aún no les había sido arrebatadas por colonos y madereros. Mientras tanto la colonización del Perené-Satipo se siguió intensificando por razones de orden estructural y fue además impulsada por la terminación en 1973 de la carretera que unió La Merced con Satipo.

El D.L. 20653 Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de la Selva y Ceja de Selva, promulgado en 1974 ofrecía mayores posibilidades a los grupos nativos en la medida que consideraba la delimitación de tierras comunales en términos

más amplios que el D.S. 03 y daba la propiedad de las tierras y de los recursos forestales a los mismos nativos. (6) Sin embargo, esta ley llegó demasiado tarde para los asentamientos Campa de Perené-Satipo, así como para otros muchos grupos étnicos de la amazonia peruana (7). Una larga penetración colonizadora iniciada en el siglo XVII e intensificada por una serie de factores estructurales a partir del inicio del presente siglo había restringido demasiado el territorio ocupado por los Campa de esos valles. Al promulgarse el D.L. 20653 estos se encontraban ya reducidos a pequeñas islas rodeadas de colonos. La mayoría de los asentamientos Campa sólo pudieron "salvar" lo poco que se les había reservado a través del D.S. 03. La mayor parte de ellos recibieron solamente unas cuantas hectáreas de las que se les había reservado. Hubieron también dos comunidades que al ser tituladas recibieron menos cantidad de tierra a pesar de los mayores alcances que, en teoría, ofrecía la ley (ver Cuadro I). Incluso no todos los asentamientos que contaban con reservas han recibido sus títulos.

#### La situación actual

Hoy, luego de seis años de establecidos los procedimientos para titular las tierras de los grupos nativos menos de la mitad de las comunidades ubicadas en Satipo y el Perené tienen sus títulos. Si bien las invasiones que realizan los colonos no cesan aún cuando existen títulos de propiedad de las tierras comunales, el mismo le otorga a los miembros de las comunidades un arma legal para luchar por la defensa de sus tierras.

CUADRO I

Comunidades Campa	Hectareaje reservado	Hectareaje titulado
Pangoa—Panga?	64.20	188.70
Shejaroteni	311.30	523.30
Santa Clara	212.99	218.00
Paureali	139.00	136.00
Pucharini	1.022.97	1.039.40
Churingaveni	334.00	376.00
Kivinaki	252.80	441.00
Huacamayo	391.20	392.00
Pampa Michi	205.20	208.90
Santa Rosa de Ubiriki	243.13	237.26
Puerto Ocopa	2.541.00	2.541.00

Vemos entonces que desde el punto de vista legal las 44 comunidades que aún faltan titular se encuentran frente a un futuro incierto en tanto que el Ministerio de Agricultura ha suspendido todo tipo de acción de titulación de comunidades nativas a fin de no entrar en contradicción con el nuevo gobierno del Arquitecto Belaúnde.

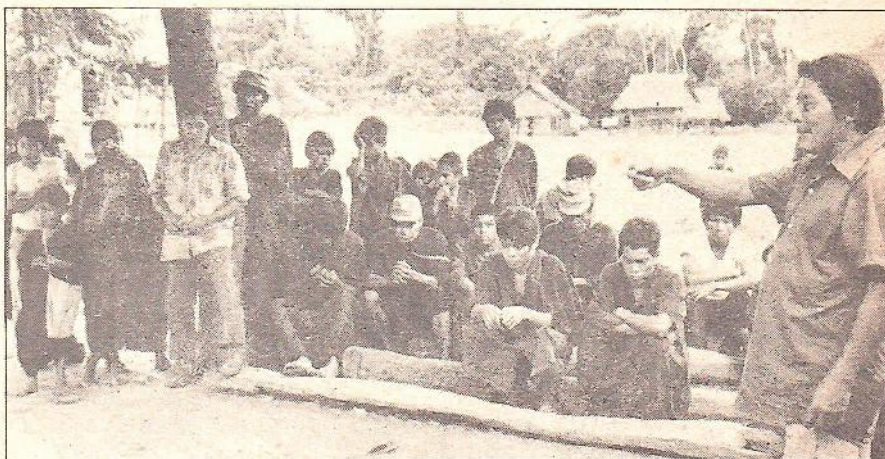
Como es de público conocimiento uno de los puntales de la política económica relacionada al agro planteado por Acción Popular es la "conquista de la Amazonía", considerada en palabras del propio Belaúnde como "una gran oportunidad de acelerar el desarrollo y de tomar posesión de lo nuestro porque no hemos tomado plena posesión de la selva, 70/o de los peruanos han ido al 60/o del territorio, pero todavía se espera que se desarrollen muchas regiones en cierta manera inexploradas; esta toma de lo nuestro por nosotros la hemos denominado 'la conquista del Perú por los peruanos' porque ésta es una conquista en la que no van a haber sido vencedores y no vencidos, no le vamos a arrebatar a nadie lo suyo, sino que vamos a tomar posesión de lo propio, de lo nuestro y esta conquista va a dar no soldados vencedores en el campo de batalla sino pioneros vencedores en el campo de la economía nacional"(8).

Belaúnde habla en todo momento de conquista y de toma de posesión. Cabría preguntarse ¿conquista y posesión de qué, si no de los territorios y recursos que por derecho histórico pertenecen a los grupos étnicos que habitan la Amazonía? Es clara entonces la política de considerar a la selva como una vasta región poco menos que deshabitada y de ignorar olímpicamente la capacidad de los nativos de generar su propio desarrollo y el de la región que habitan, capacidad largamente demostrada en el desarrollo de las formas más racionales de aprovechamiento de las tierras amazónicas y de sus recursos. En este contexto, en el cual Belaúnde propone además la modificación de la actual Ley de Comunidades Nativas (D.L. 22175) por no ofrecer aún suficientes incentivos a la gran inversión privada(9), se hace difícil la posibilidad de que estas comunidades consigan sus títulos de propiedad.

Existen un total de 80 comunidades en los valles de Satipo y Perené con una población aproximada de 12.000 personas. Todas ellas sufren el problema de la escasez de tierras. En base a algunos datos obtenidos sobre las comunidades tituladas (que son las que

tienen una demarcación definida) haremos a continuación un breve análisis de dicho problema.

Las 36 comunidades tituladas en estos valles abarcan un total de 36.450 hectáreas con un promedio general de 42,78 hectáreas por unidad familiar. En 18 de ellas (el 50/o) la relación existente entre la cantidad total de hectáreas y el número de familias determina que a cada familia le corresponda menos de 20 hectáreas(10). Los casos más dramáticos son las comunidades de José Gálvez con un promedio de 3.28 hectáreas por familia y Santa Rosa de Panakiaricon un promedio de 7.46 hectáreas(11).



*El problema de la tierra es un tema constante de debate en las Asambleas Comunes.*

Un breve esbozo de las características de los suelos en los valles de Satipo y Perené nos dará una idea más exacta de la crítica situación que enfrenta la población Campa de esta zona. De acuerdo a la clasificación de suelos que hace la ONERN (Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales) en la referida zona, sabemos lo siguiente:

1. El 18.30/o de los suelos de estos valles presentan fuertes limitaciones que los imposibilita para uso agropecuario y selvícola. Por esta razón deben ser reservados como "bosques de protección".
2. El 34.40/o de los suelos son de baja fertilidad y de fuertes pendientes (50 a 70/o). Terrenos con pendientes tan pronunciadas como estos no deben ser despojados de su cobertura vegetal a riesgo de ocasionar efectos erosivos de carácter irreversible.
3. El 46.10/o son suelos de fertilidad potencial baja adecuados para pastos y ganadería.

4. Solamente el 20/o del total de los suelos de Satipo-Perené presentan buenas características para una agricultura de tipo intensivo.

Resumiendo los datos de los puntos 1 y 2 vemos según la ONERN (que dicho sea de paso fue creada durante el primer gobierno de Belaúnde) el 52.70/o de las tierras de estos valles no son aptos para actividades agropecuarias.

Si combinamos la información que tenemos sobre población, relación familia/tierra, calidad de suelos y condiciones ecológicas podremos hacer las siguientes apreciaciones:

1. El promedio general en las comunidades Campa de los valles de Satipo y Perené es de 42.78 hectáreas por familia (ver nota 11); este promedio ha sido establecido según datos de 1974 y es de suponer que irá disminuyendo con el crecimiento demográfico.
2. Dadas las características de los suelos de la zona estas 42.78 hectáreas no son en su totalidad aptas para la agricultura. Es más, si analizamos la ubicación actual de las comunidades de estos valles veremos que la mayor parte han sido desplazadas a lo largo del proceso de colonización a las zonas más pobres y accidentadas. El desbroce de terrenos con pendientes pronunciadas, tal como las que se encuentran en esta zona, genera una fuerte erosión de los suelos. Sin embargo, los Campa se ven obligados a desarrollar actividades agrícolas en estas tierras por ser las únicas que tienen.
3. Por las características ecológicas del medio los suelos de la Ama-

zonía sufren un desgaste natural que genera un rendimiento decreciente. La máxima capacidad de uso de una parcela para cultivos temporales es en la selva de tres a cuatro años. Pasados éstos el desgaste es tan fuerte que los cultivos no se desarrollan. Si bien hay quienes dicen que este problema puede ser contrarrestado con el uso de fertilizantes, el alto costo de éstos requiere de una gran inversión de insumos que los Campa (al igual que casi todos los colonos) están lejos de poder enfrentar.

4. El fuerte desgaste de los suelos en la selva exige tener una reserva adicional de tierras para reemplazar aquellas que entran en una etapa de descanso y regeneración. La reducida extensión de tierras de las comunidades impide contar con dicha reserva.

El escaso terreno que disponen las comunidades se reduce aún más debido a la permanente usurpación de que son objeto por parte de migrantes en busca de tierras y de medianos y grandes agricultores que buscan expandir sus posesiones despojando a las comunidades nativas de sus tierras.

La necesidad que tienen los nativos de la tierra no está referida únicamente a su uso agrícola. Debemos recordar que los mismos complementan la agricultura con actividades de caza, recolección y pesca que son las que, en definitiva, les proveen de las fuentes proteínicas indispensables para lograr una nutrición balanceada. La fuerte presión demográfica sobre el territorio tradicional Campa ha tenido como consecuencia la notable disminución de los recursos animales y forestales. Este hecho es de tal magnitud que compromete seriamente las posibilidades de seguir desarrollando estas actividades complementarias. Sobre una propiedad comunal que en el 50% de los casos es menor de 500 hectáreas, con un promedio de 200 habitantes por comunidad, la posibilidad de complementar las tareas agrícolas con la caza, la recolección y la pesca es casi nula. El problema del acceso a los recursos animales y forestales se agrava por la intervención de los empresarios madereros quienes vienen explotando los árboles de las comunidades, destruyendo de esta manera los pequeños bosques que aún quedan en ellas.

Tal como se ha demostrado en los párrafos anteriores el problema de tierras en Satipo-Perené configura un

panorama más que sombrío para la población nativa. Frente a esta situación las nuevas generaciones se ven obligadas a migrar hacia los ríos Pichis, Ene y Tambo en busca de tierras donde poder establecerse. Familias enteras están migrando a estos valles en busca de mejores oportunidades. Los demás se quedan en sus tierras empobrecidas por la erosión y el uso permanente, más que viviendo, superviviendo en las duras condiciones impuestas por el proceso de colonización.

La situación empeora día a día para el grupo Campa. Frente a ella creemos que es necesario:

1. El resguardo de las tierras que hasta hoy mantienen los Campa de los valles del Ene, Tambo, Pichis y Gran Pajonal.
2. La defensa de las tierras que aún poseen los Campa de Satipo-Perené aún cuando no posean los títulos a que les da derecho el D.L. 22175.
3. La búsqueda de nuevas formas de aprovechamiento del medio que les permita a los Campa de estos valles contrarrestar el empobrecimiento de los suelos y lograr un nivel satisfactorio de productividad. Estas acciones deberán ir unidas a actividades pecuarias que, dentro de las condiciones actuales, les permitan el consumo de proteínas necesarias para un nivel de nutrición adecuado.

La tierra es para los nativos la base fundamental para garantizar su existencia y desarrollo como grupo cohesionado. De ahí la importancia que tiene la lucha por la defensa de este derecho. La lucha por la tierra debe unirse, a su vez, a aquella que desarrollan los otros sectores explotados de nuestro país por la construcción de una sociedad más justa.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- CHIRIF, Alberto  
1975 "Ocupación territorial de la Amazonia y Marginación de la Población Nativa"; en *América Indígena*, Vol. XXXV, No. 2, abril-junio. 1975.
- CHIRIF, Alberto y MORA, Carlos  
1977 Atlas de Comunidades Nativas; SINAMOS, Lima.
- ORTIZ, Dionisio OFM  
1978 *El Perené*; Editorial San Antonio, Lima.

## NOTAS

- (1) Ver en esta misma publicación el artículo "El Despojo Institucionalizado" de Alberto Chirif.
- (2) En la zona de Satipo-Perené existen aproximadamente 80 comunidades nativas de las cuales 44 no tienen título de propiedad de sus tierras y 25 carecen de reconocimiento legal. Ninguna de las 6 comunidades Campa del río Apurímac tiene título de propiedad.
- (3) Para tener una visión más clara sobre la amenaza que se cierne sobre los Campa del río Pichis es conveniente saber que aún quedan por titular 19 de las 54 comunidades que existen en la zona. Ninguna de las comunidades del Apurucayali o del Anacayali poseen títulos de propiedad.
- (4) Ver el artículo "El Despojo Institucionalizado".
- (5) Recién con la promulgación del D.S. 03 de Reservas Comunales en 1957 se da el primer intento por proporcionar garantías a toda la población nativa sobre las tierras que usufructuaban. Sin embargo este decreto no significó una alternativa viable para los grupos nativos por tener serios problemas de concepción y aplicación.
- (6) En 1976 se modificó el D.L. 20653 con la promulgación del D.L. 22175; este último otorga en uso, más no en propiedad los recursos forestales que se encuentran en tierras comunales.
- (7) Ver el artículo "La propiedad de los pobres en una sociedad privada" de Alberto Chirif en esta misma publicación.
- (8) Discurso pronunciado en la televisión por el Arquitecto Fernando Belaúnde durante su campaña electoral en el mes de abril de 1980.
- (9) Según opiniones vertidas en la encuesta "Elecciones, Partidos Políticos y Amazonia" realizada por el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) en mayo de 1980.
- (10) La distribución de las tierras en las comunidades Campa no es uniforme; por diversos factores unas familias usufructúan más tierras que otras.
- (11) Estos promedios fueron establecidos en base a los censos realizados por SINAMOS en 1974. Ver "Diagnóstico de la Selva Central", 1975.

- RAIMONDI, Antonio  
1874 *El Perú*; Lima.
- SINAMOS  
1975 Diagnóstico socio-económico - Comunidades Nativas, Selva Central; Lima.
- WERLICH, D.  
1968 *The conquest and settlement of the Peruvian Montaña*; University Microfilms International, Ann Arbor, Michigan.
- YEPEZ DEL CASTILLO, Ernesto  
1972 *Perú 1820-1920: un siglo de desarrollo capitalista*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

## Colonización e invasión:

# EL DESPOJO INSTITUCIONALIZADO

*Alberto Chirif*

Al igual que los demás grupos étnicos de la Amazonía peruana, los Campa soportan desde hace más de 450 años la agresión de la llamada civilización occidental. Esta agresión es de carácter ideológico y económico y viene produciendo la deculturización de dichos grupos étnicos, así como también el despojo de sus tierras y demás recursos naturales y la explotación de la fuerza laboral de sus integrantes.

En las siguientes líneas se intentará una aproximación general al proceso de colonización que ha afectado a los Campa, haciendo especial referencia a las invasiones que en la actualidad están sufriendo por parte de colonos y de compañías madereras que pretenden despojarlos del territorio que ocupan en las márgenes de los ríos Ene y Tambo. Este territorio es vital para los Campa; no solamente para los que viven en él en este momento, sino también para aquellos otros que viven en zonas donde la colonización los ha acorralado en reducidos espacios y ven en la migración hacia los ríos Ene y Tambo la única posibilidad de enfrentar un futuro sin miseria.

### Población y ubicación

Los Campa constituyen el grupo étnico más grande de la Amazonía peruana. Sus aproximadamente 45,000 individuos representan el 180/o de la población nativa de la Selva. Por diversas fuentes (crónicas de misioneros, conquistadores y viajeros) se sabe que a comienzos de la Colonia su población era mayor. Lo mismo puede decirse en relación a la población nativa



en su conjunto. Algunos estudiosos señalan que, antes de la llegada de los españoles, la cuenca amazónica estuvo habitada por unos 5'750,000 de nativos pertenecientes a diferentes culturas (Denevan, citado en Werlich; 1968: 42), muchas de las cuales mantenían un intenso intercambio comercial. En la actualidad, la cuenca amazónica tiene una población inuígena de escasamente 3/4 de millón de personas, de las cuales aproximadamente 200,000 viven en la parte de esa cuenca ubicada en territorio peruano.

La región donde se asentaban los Campa antiguamente estaba constituida por las cuencas de los ríos Perené, Chanchamayo, Apurímac, Ene, Tambo, Pichis, Pachitea, Bajo Urubamba y Alto Ucayali, así como también las zonas de Satipo y del Gran Pajonal. Esta región es conocida con el nombre de Selva Central.

Esclavitud, masacre y despojo son la larga y penosa secuela de los "contactos" del "civilizado" con los Campa. Si éstos últimos continúan existiendo hasta hoy es a pesar del deseo de los gobiernos, quienes no sólo les han negado ayuda sino que también han favorecido, directa o indirectamente,

su exterminio. Si han sobrevivido es debido a la inmensa voluntad de una cultura y de un pueblo que se resiste a morir y a la cómplice ayuda que hasta hoy les han estado prestando un medio cuya geografía dificulta el acceso a los invasores. Sin embargo, tecnología más moderna y ambiciones en aumento amenazan eliminar a este aliado y a confrontar a los Campa con lo que trágicamente podría ser el final de su historia.

### Los Campa y la colonización

La parte del territorio de los Campa más tempranamente afectada por la colonización fue la del río Chanchamayo, de la cual ellos en la actualidad han sido totalmente expulsados. La apertura de la carretera Huancayo-Satipo dio origen a la colonización masiva de esa zona, en la década de 1940. Hoy día se encuentra demográficamente saturada, al igual que la zona del río Apurímac y gran parte de la del río Perené(1).

Las 36 Comunidades Campa de Satipo y Perené que han conseguido títulos de propiedad sobre las tierras que los colonos les han dejado, tienen,

en promedio, 1,012 hectáreas cada una. La población de esas Comunidades, según información oficial (SINAMOS, 1976) era de 852 familias, correspondiéndole a cada una de ellas un promedio de 42.78 hectáreas. Según el estudio realizado por la ONERN en la zona del Perené-Satipo, el 53o/o del área está constituida por suelos muy empinados y susceptibles a la erosión y que, por ello, no deben ser desposeídos de su cobertura vegetal ni cultivados (Ver Chirif y Mora; 1977: 12). Para una población como los Campa que tradicionalmente ha hecho uso integral de los recursos del bosque, a través de la agricultura, caza, pesca y recolección, la situación descrita configura pues un cuadro de verdadera tragedia.

En el río Pichis, otra de las cuencas donde se asienta población Campa, la colonización se viene dando con fuerza creciente en las últimas tres décadas. Existen aproximadamente 54 Comunidades, de las cuales quedan aún por titular los territorios de unas 19. Una publicación oficial (SINAMOS, 1976) señala las tierras tituladas para 8 de ellas. En estas comunidades existe un promedio de 71.30 hectáreas por familia. El proceso de migración hacia el Pichis se ha incrementado notablemente en los últimos años (no se dispone desgraciadamente de tasas de migración) y ciertas áreas que, hasta hace dos años, estaban casi exclusivamente habitadas por población Campa, hoy soportan una fuerte presión demográfica que tiende a saturarlas. Este es, por ejemplo, el caso de los ríos Apurucayali y Anacayali, afluentes del Pichis por la margen derecha. Parte de estos migrantes provienen de la zona del río Pozúzo, saturada demográficamente y parcialmente destruida por el efecto depredador producido tanto por la actividad agrícola y ganadera, cuanto por la forestal. De todas maneras, la situación de los Campa en esta cuenca no reviste las características de gravedad que sí tiene la de aquellos que todavía habitan en el Perené-Satipo y el Apurímac.

En el Gran Pajonal, la población Campa se asienta en forma dispersa. Los nativos viven en núcleos más o menos aislados entre sí y siempre pequeños, cuya organización social y económica gira sobre la base de la familia nuclear. No existen pues "comunidades" tal como se conocen en el resto de la Selva peruana. Los Campa de esta zona no tienen hasta hoy ninguna garantía sobre las tierras que ocupan de-

bido, entre otras cosas, a la rigidez de la actual legislación (D.L. 22175) referida únicamente a Comunidades, pero no a poblaciones indígenas del bosque tropical que no se adecúan a este modelo social. En el Pajonal existen colonos, muchos de los cuales son además comerciantes del principal producto que se cultiva: café. Sobre esta zona y los Campa que la pueblan, pende la amenaza de una cooperativa de Satipo que está solicitando 500,000 hectáreas para colonizar. El relativo aislamiento de esta zona se debe, hasta ahora, a las dificultades que presenta su comunicación con el resto del país: sólo por avioneta o después de cuatro días de caminata es posible comunicar esta zona con la carretera más próxima. No es posible la comunicación fluvial de esta zona con el resto de la Selva.

También en el Ucayali existen comunidades Campa. En esta zona no existe presión demográfica sobre las tierras pero existen en cambio, grandes intereses de compañías madereras para la explotación del recurso forestal. Este hecho ha determinado que el Ministerio opte por titular extensiones bastante pequeñas, a fin de reservar los recursos para entregarlos posteriormente a esas compañías. Entre cuatro comunidades Campa de Ucayali con títulos de propiedad, se encuentra que dos de ellas tiene 791 y 321 hectáreas. Las familias de estas 4 comunidades tienen, en promedio, 98,81 hectáreas cada una (Chirif y Mora; 1977: 94).

Hasta comienzos del año 1979 las únicas cuencas habitadas por población Campa que se encontraban libres de una fuerte presión de migrantes eran las del Ene y Tambo. En efecto, salvo algunos grupos de colonos en la parte alta del Ene (cerca de la confluencia del Mantaro con el Apurímac) y en la parte baja del Tambo (cerca de Atalaya), en el resto del curso de dichos ríos existía población Campa.

Es conveniente aclarar que los Campa del Ene y del Tambo son, en parte nacidos en dichos ríos y, en parte, provenientes del Perené-Satipo y del Apurímac, zonas que tuvieron que abandonar cuando éstas se abrieron a la colonización incontrolada, sin que el gobierno siquiera intentara dictar disposiciones tendientes a garantizarles las tierras y recursos que detentaban.

Un círculo inmediato se había ido tendiendo alrededor de la cuenca del Ene a lo largo de varias décadas y por

efecto del proceso colonizador que se ha mencionado.

Observando el contorno de la cuenca del Ene, hacia comienzos de 1979, se tenía el siguiente panorama:

- tres zonas demográficamente saturadas la flanqueaban: Perené (noroeste), Satipo (oeste), Mantaro y Apurímac (sur);
- por el norte, el Tambo y el Gran Pajonal presentaban una mayor lejanía de las zonas de saturación y, también, mayores dificultades de comunicación con los mercados de Sierra.

El desborde lógico del torrente migratorio debía pues producirse, tal como en realidad sucedió, hacia la cuenca del río Ene.

### El proyecto de titulación

El 10 de agosto de 1979, el Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA) suscribió un Convenio con la Dirección Regional Agraria VIII (Huancayo) del Ministerio de Agricultura y Alimentación, con la finalidad de demarcar y titular las tierras de todas las Comunidades Campa del río Ene. Posteriormente este Convenio se haría extensivo a algunas Comunidades del río Tambo. Luego de casi cuatro meses de trabajo de campo, se demarcaron los territorios de 16 Comunidades en estas dos cuencas. En todos los casos cada una de estas Comunidades está conformada a su vez por varios grupos comunales que decidieron integrarse territorialmente.

### Las invasiones

A. En el mes de mayo del 79 se produjo la primera invasión de colonos, provenientes de Ayacucho por la vía Apurímac. Esto afectó a las Comunidades de Cutivireni, Quempiri, Tsomabeni, Yaviro, Anapate y Shimpenchariato, siendo la primera de las nombradas la más afectada. Gestiones realizadas por los franciscanos, cuya sede misional es, justamente, Cutivireni, hicieron posible que la mayoría de los colonos se reasentaran en la parte comprendida entre la margen izquierda del río Anapate y la derecha del Sanibeni, donde no había población Campa. Los colonos estaban organizados en la Empresa Agroindustrial "Santo Domingo".



B. La segunda invasión no fue precisamente en el Ene sino en el Tambo. La COSAT (Cooperativa de Satipo) que comercia el café de los productores de Satipo y Perené, había pedido al Ministerio de Agricultura 500,000 hectáreas en el curso medio del Tambo (Cheni), para extender el cultivo de café. El pedido le ha sido hasta ahora rechazado(2).

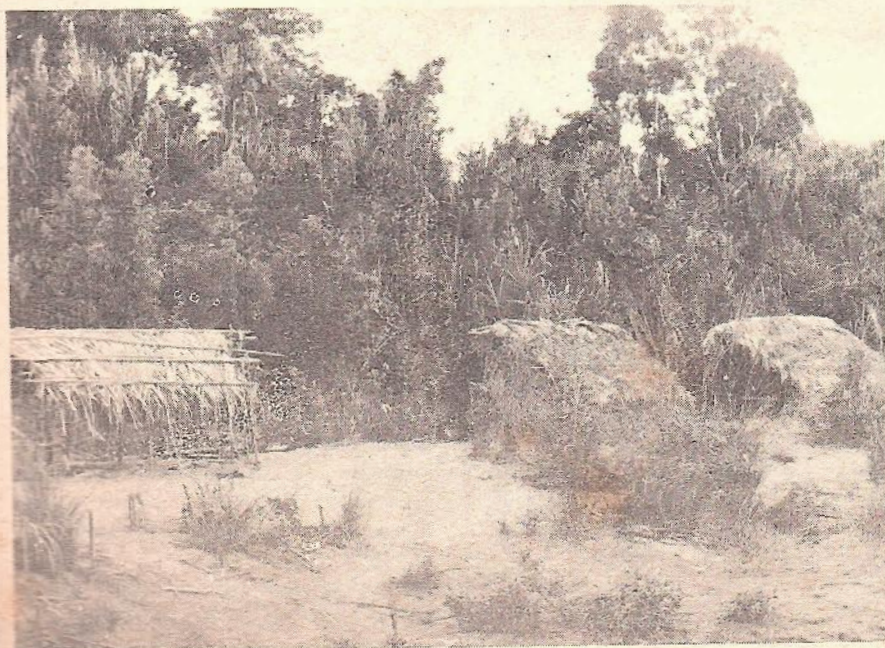
La razón que daba la COSAT para solicitar la extensión, según declara-

ciones de un dirigente, era que la roya (enfermedad que ataca las plantas de café) avanzaba y estaba amenazando con destruir este cultivo en Satipo. La propuesta, pues, significaba no combatir la roya sino extender. (Ver ECO. Año III. Ener-Febrero, 1980. No. 12. Pág. 15).

A pesar de haberse rechazado la solicitud de la COSAT pidiendo las 500,000 hectáreas (la zona que solicitan está poblada por numerosos asen-



Chacra abierta por colonos de "Selva de Oro" a orillas del río Ene. El desconocimiento de los colonos hará que el río erosione la orilla ahora que está desprovista de su cobertura vegetal. Numerosas chacras de este tipo de los socios de la empresa Santo Domingo han sido arrasadas por la fuerza de las aguas.



Para impedir las invasiones, muchos nativos han establecido refugios provisionales a la orilla de los ríos, e, incluso, chacras. El nativo nunca antes ha hecho esto porque produce la erosión de los suelos.

tamientos nativos), un grupo de 20 colonos, encabezados por el Sub-prefecto y un hacendado de la localidad, Sr. Juan Cristóbal (3) viajaron en avión a la Comunidad de Cheni el 25 de setiembre de 1979. Los Campa los recibieron prácticamente en pie de guerra, armados con escopetas y flechas. El Sub-prefecto, valiéndose de su cargo como autoridad política (4) amenazó con encarcelar a los dirigentes de esa Comunidad y a los de la vecina Comunidad de Poyeni. También amenazó con despedir a la profesora de Cheni, que discutió violentamente con él en defensa de los derechos comunales (ésto ha sido frustrado por la decidida actitud de la Comunidad). Finalmente se vio obligado a abandonar la Comunidad conjuntamente con todos los colonos, pero no sin antes amenazarlos una vez más, esta vez con traer a la Policía de Investigaciones del Perú (PIP) y también a la Guardia Civil.

C. La tercera invasión sería nuevamente protagonizada por los socios de la Empresa Agroindustrial "Santo Domingo". Dirigentes de la empresa y policías (posteriormente se comprobaría que algunos de estos últimos eran también socios de la empresa), comenzaron a ubicar colonos en áreas que, desde el 20 de agosto de 1979, iban comenzando a ser delimitadas en favor de las Comunidades de Quempiri, Cutivireni, Cachingari y Quiteni. Los colonos eran aproximadamente 250 y se fueron asentando en grupos de entre 15 a 20 hombres cada uno.

Los Campa se movilizaron para defender sus tierras notificando a los invasores que ellas les pertenecían y que por eso debían abandonarlas. El 20 de octubre (la invasión se había producido una semana antes) llegó una comisión del Ministerio de Agricultura que respaldó la posición de los nativos y les dió garantías frente a los invasores. El Ministerio notificó a los colonos que desalojaran las tierras, cosa que no todos cumplieron.

D. Una nueva invasión se produjo en los últimos días del mes de diciembre de 1979, afectando las tierras de las Comunidades de Shimpenchariato y Centro Tsomabeni (sectores Coriri y Yaviro). Inicialmente, se establecieron en tierras de la Comunidad de Quempiri, de donde salieron por presiones de los nativos. Las áreas que dejaron fueron nuevamente invadidas por otra empresa (Selva de Oro). Los Campa de la primera Comunidad desalojan a los

invasores, quienes afianzaron sus posiciones en la segunda. Los invasores, provenientes de Ayacucho, eran en buen porcentaje profesionales despedidos de la administración pública y maestros cesados a raíz de las huelgas magisteriales realizadas en el curso de 1979. Se organizaban en la Cooperativa de Servicios Selva Virgen. Un funcionario del Ministerio de Agricultura entregó a los nativos una constancia que dejaba establecido que los títulos de sus Comunidades estaban en trámite. Los invasores continúan posesionados de la tierra que ocuparon. Actualmente tienen dificultades no sólo con los nativos, sino también con una empresa maderera (FASA). Las dos empresas se disputan las mismas áreas y, mutuamente, se califican de "invasores".

E. El Grupo llamado "Primavera" invadió tierras de la Comunidad de Quempiri en el mes de febrero de este año, estando hasta la actualidad en posesión de ellas. Es un grupo pequeño (unas diez familias), pero se dice que nuevos socios se integrarían a él.

F. La Sociedad Agroindustrial Selva de Oro ha sido la protagonista de la última invasión realizada en el río Ene, la cual ha afectado a la Comunidad de Quempiri. Esta Sociedad está constituida por unos 160 miembros, principalmente comerciantes y profesionales.

Los colonos de esta empresa, al igual que los de Selva Virgen, están armados. Hasta el momento han realizado sólo disparos al aire para asustar a los Campa quienes, inútilmente, han solicitado garantías frente a los invasores a la 48o. Comandancia de Mazamari (Satipo) y al Ministerio de Agricultura. Salvo el caso aislado de dos o tres funcionarios, el Ministerio no está brindando apoyo a los Campa.

Otro tipo de invasiones está también afectando a las Comunidades Campa del Ene y es llevada a cabo por compañías extractoras de madera quienes, manejando considerables capitales y, sobre todo, grandes influencias al interior del aparato administrativo del Estado, están a las puertas de consolidar la usurpación de los bosques que ancestralmente han pertenecido a los nativos.

El 6 de noviembre de 1979, la compañía "Forestal Apurímac S.A." (FASA) suscribió un contrato con la Dirección General Forestal y de Fauna

del Ministerio de Agricultura, para la exploración y evaluación de 88,925 hectáreas del Bosque Nacional del Apurímac (Sector río Ene). Esta área se superpone con parte de las áreas ocupadas y ya demarcadas por el propio Ministerio para las Comunidades de Shimpenchariato, Centro Tsomabeni y Tres Unidos de Matereni. En esta Compañía figuran un ex-funcionario de la Dirección General mencionado, el Ing. Carlos Rivera Concha, y el General del Ejército peruano, Alcibádez Sáenz Barsallo, ex-Ministro de Economía y Finanzas durante el actual régimen del General Francisco Morales Bermúdez.

Esta compañía aparentemente no ha entrado en pugna con los nativos. Por el contrario, declara que a los Campa hay que garantizarles su propiedad territorial salvo, claro está, en las partes donde se superponen con el área que el Ministerio le ha entregado para exploración y evaluación forestal<sup>(5)</sup>. Incluso para estas partes FASA propone una "generosa" solución: que el Ministerio otorgue a los nativos la exclusividad de la extracción de fauna, manteniendo FASA la exclusividad en lo referente a la madera. El 16 de febrero de 1980, los representantes de FASA antes mencionados firmaron un "acuerdo" con las autoridades de la Comunidad, avalado también con la firma de funcionarios del Ministerio de Agricultura de Lima, Ayacucho y Pichari, mediante el cual declaraban "la urgente necesidad de titular y ceder en uso a favor de la Comunidad Nativa Centro Tsomabeni el área" entre los ríos Yaviro y Anapate y que "en las áreas con aptitud forestal, Forestal APurímac procederá a la extracción científica del recurso forestal". Estas áreas forman parte del territorio poseído y ya demarcado para la Comunidad.

Sobre el área tradicionalmente ocupada por la Comunidad Centro Tsomabeni y ahora también linderada en su favor por el Ministerio de Agricultura, hay, en resumen, una triple superposición considerando el Contrato otorgado a FASA y la invasión de los colonos de Selva Virgen. Estos dos últimos se atacan entre sí y tratan de ganarse la confianza de los nativos.

Una situación aún más insólita que ésta es la que recientemente ha planteado la apelación de todos los expedientes de linderación de las Comunidades Campa ubicadas en la margen

derecha de los ríos Ene y Tambo, realizada por un rico arquitecto de Lima, Sr. Isy Calude Franco Levy. Este señor ha pedido que se declaren nulas las linderaciones de las Comunidades Quimaporitari, Camantavishi, Cutivireni, Quiñi, Meteni (todas éstas en el Ene), Cariteni-Tarse, Otica, Oviri y Anapate (las últimas cuatro en el Tambo).

En este caso, a diferencia del de FASA, el Sr. Franco Levy no tiene ni siquiera un contrato. Peor aún, su apelación ha sido presentada fuera del plazo legal (30 días después de la notificación del plano) que establece la ley. No es seguro, sin embargo, que las pretensiones del arquitecto serán dejadas de lado debido a los intereses que suelen comprometer estos contratos y también a los contactos e influencias que sus gestores usualmente movilizan. Por el contrario, es probable que suceda justamente al revés. En apoyo de lo dicho, las autoridades del Ministerio de Agricultura han declarado que los expedientes de dichas Comunidades están detenidos a causa de la apelación.

#### Análisis

Es imposible analizar y juzgar un hecho o un conjunto de hechos sin considerar la totalidad de la estructura social que ha llevado a que dichos hechos se produzcan. De la misma manera, es imposible solucionar los problemas causados por esta estructura si es que no se plantea una modificación esencial de ella. Plantear la solución del problema sin encarar el conjunto de la estructura social es tomar al problema como un producto aislado y espontáneo, es caer en el absurdo de querer lograr la justicia dentro de un marco social injusto. Es importante, pues, tratar de situar más claramente la problemática de la colonización al interior de lo que es el país en su conjunto.

La colonización ha significado históricamente la ocupación de un espacio, no solamente físico sino también social y económico. Unas veces, la colonización se ha realizado sobre espacios supuestamente deshabitados; otras, sobre territorios evidentemente poblados. Sea cual fuere el caso, siempre además, debidamente justificado por los grupos de poder, la población colonizada ha sido subordinada a los intereses de los colonizadores. El papel de los colonizados y de sus recursos ha sido el de proporcionar ma-

no de obra y materia prima para el desarrollo "civilizado".

El Perú es, en su conjunto, un país colonizado. Su economía, así como también, su "modelo de desarrollo", es el de una economía colonizada. Culturalmente, el Perú no es español ni indígena. Pero, peor, aún, tampoco es peruano. los grupos de poder representantes de los centros de poder externo reproducen el modelo colonial impuesto por la metrópoli al interior de las fronteras nacionales. Es así co-

mo Lima, como principal zona de desarrollo capitalista, se convierte en la metrópoli de esta estructura de carácter endo-colonialista, y sojuzga a las demás zonas del país. Dentro de éstas últimas, la Selva es el ejemplo más claro de colonia interna.

La Selva peruana es concebida por el colonialismo interno como una región no enteramente integrada al país. Hay relativamente poca población (6); gran parte de ésta es indígena y, a pesar que participa de la red

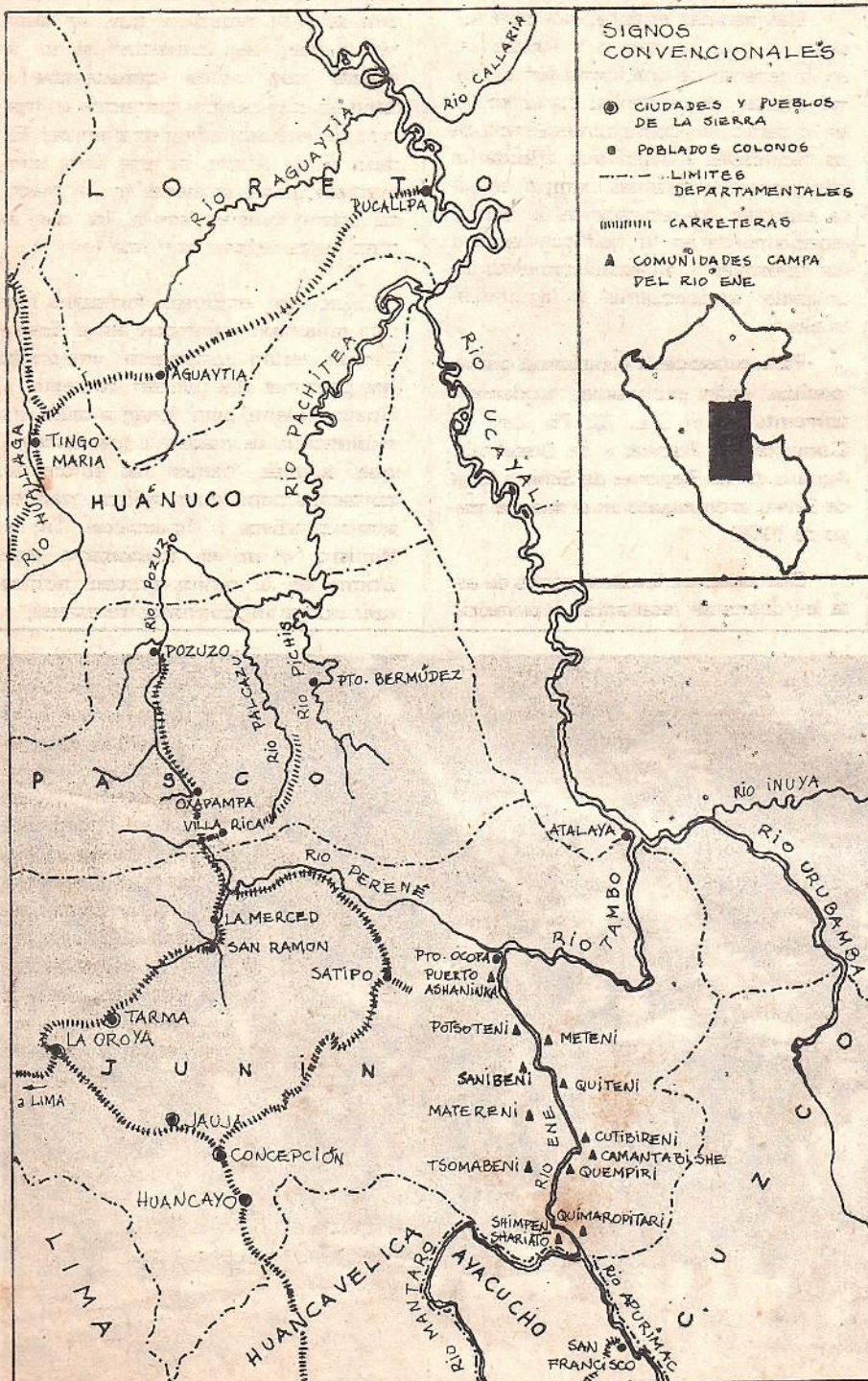
económica del mercado, mantiene aún una relativa independencia de dicha red; finalmente, para el colonialismo la región no ha sido todavía suficientemente explotada (lo que, en realidad, significa depredada) y está en posibilidad de ofrecer recursos naturales tan diversos y atractivos para el mercado como el oro, petróleo, maderas, resinas, animales y otros.

Pero además ofrece otro recurso sumamente atractivo para un país como Perú: la tierra, que es comunmente considerada de gran fertilidad, a pesar que los estudios científicos hayan demostrado todo lo contrario. Es un país con un alto porcentaje de población dedicada al trabajo del campo (aproximadamente el 40% de la población económicamente activa -P.E.A.-) la tierra es vital. Pero, sin embargo, sólo el 2.87% del total de la superficie del Perú (ascendente a 1'285,215 Km2) constituye el área dedicada a la agricultura y, de este porcentaje, sólo el 0.99% es tierra que se encuentra bajo riego, ya que el resto está sujeto a la eventualidad de las lluvias.

Las características que los grupos de poder atribuyen a la Selva y que la presentan como un territorio por conquistar y colonizar, han sido reforzadas por otras características más establecidas como consecuencia de un determinado tipo de relaciones impuestas por la metrópoli. Ellas son el carácter fundamentalmente, extractivo-mercantil de su economía, destinada en su casi totalidad a la satisfacción de mercados extrarregionales (y muchas veces internacionales); sin que en la propia región quede ningún beneficio.

La imagen de la Amazonía como colonia interna del país ha sido utilizada desde el surgimiento del "boom" del caucho con la finalidad de incentivar la gran explotación realizada siempre a expensas de una población impaga o mal pagada, y de la destrucción incontrolada de los recursos naturales. Sólo así este tipo de explotación ha resultado rentable.

Pero desde la segunda mitad de este siglo, esta colonia interna ha cumplido también otra función cuyo carácter es marcadamente político: servir de región de desfogue a una población campesina andina despojada de sus tierras, sobre la base de las cuales se había ido constituyendo los latifundios. El desarrollo del capitalismo en el Perú ha ido, paulatinamente, acrecentando las



Mapa de la región de la Selva Central en donde se indican las Comunidades del Ene afectadas por invasiones.

desigualdades entre los diversos sectores sociales y pauperizando al campesinado conforme las condiciones de intercambio con la ciudad le han ido imponiendo condiciones más onerosas.

La permanente crisis económica que vive el campesinado andino(7) lo ha llevado a establecer un constante flujo migratorio a la Selva que, algunas veces, tiene carácter definitivo y otras temporal. Una crisis especialmente aguda, que se viene dando en los últimos años, está afectando no sólo al campesinado sino también a la pequeña burguesía.

Las medidas propuestas por el gobierno para superar la crisis han sido reducción del gasto público(8), devaluación, control de precios de los productos agrícolas alimentarios (9), establecimiento de medidas especiales que favorezcan las exportaciones no tradicionales y facilidades para la inversión en la zona amazónica.

Las medidas dadas por el gobierno para superar la crisis económica benefician, exclusivamente, a la gran burguesía agro-industrial, industrial y exportadora. La migración a la Selva es para la gran masa desocupada, el mejor de los casos, sólo un paliativo. Por su lado, para los nativos la migración de co-

lonos y la entrada de poderosas compañías para aprovechar los recursos del bosque significa un retroceso económico y la ruptura de un modo de vida. Las medidas del gobierno, pues, permiten una mayor acumulación de quienes detentan el poder económico y la pauperización de quienes sólo cuentan con su fuerza laboral. En tal sentido, dichas medidas están acrecentando la diferenciación económica entre los diferentes sectores de la sociedad peruana.

Las medidas establecidas para superar la crisis afectan a la Amazonía, en lo general, de una forma similar como afectan al país en su conjunto; y, en lo particular, como consecuencia de las facilidades e incentivos tributarios otorgados a las grandes compañías para explotar los recursos de la región, especialmente en lo que concierne a los forestales y al establecimiento de unidades agropecuarias y agroindustriales.

Para el caso de la Amazonía, dichas medidas están expresadas, fundamentalmente, en el D.L. 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja-de Selva, promulgado en el mes de mayo de 1978.

Dos aspectos fundamentales de esta ley deben ser resaltados: el primero,

el de establecer la posibilidad, a través de las llamadas "adjudicaciones especiales", de entregar extensiones ilimitadas de tierra a compañías particulares (en apariencia deben ser mixtas(10); el segundo, el abrir la posibilidad de entregar los Bosques Nacionales (hasta antes reservados para la explotación exclusiva del Estado) a capitales privados. Para poder acceder a una "adjudicación especial", así como también a un contrato de exploración o explotación forestal, se requiere cumplir una serie de requisitos que, sin duda, no pueden ser cubiertos si no se cuenta con capital considerable y también con buenos contactos al interior del aparato administrativo del Estado. Esto último da una idea, comprobada posteriormente en la práctica, sobre quiénes son a los que se trata de beneficiar con esta ley.

Las dos empresas forestales que han solicitado contratos en el Ene y Tambo están justamente integradas por personas que pueden conseguir el financiamiento para llevar a cabo una explotación de madera a gran escala y que, además, tienen los suficientes contactos como para agilizar trámites administrativos y financieros. Un ex Ministro y un ex funcionario (éste último de la misma entidad pública que otorga los contratos forestales), y





*Para los Campa, tanto los Forestales cuanto las Empresas colonizadoras son igualmente enemigos.*

un rico arquitecto, son créditos y personajes más que suficientes para facilitar trámites y detener, o definitivamente anular, las titulaciones de las tierras de las Comunidades Nativas que ellos codician.

En el caso del contrato de evaluación y exploración forestal otorgado a FASA se puede, por ejemplo, señalar las siguientes irregularidades:

1. El haber otorgado a la compañía un área que estaba siendo delimitada para las Comunidades Campa.
2. El que alguna oficina del Ministerio de Agricultura (probablemente la de Satipo) haya otorga-

do una constancia atestiguando que sobre el área solicitada por FASA no existía población asentada. Esto en 1979. Sin embargo, en 1976 el Estado había reconocido la "existencia legal y personería jurídica de cuatro Comunidades Campa.

En el caso de la apelación presentada por el Arquitecto Franco Levy, la irregularidad más notable desde el punto de vista legal es, primero, que este señor no tiene ningún contrato otorgado y, segundo, que su apelación es extemporánea. Desde el punto de vista de la justicia social, resulta abrumador el atropello que este rico

arquitecto quiere consumir contra las Comunidades Nativas del Ene y Tambo, para las cuales la Selva es el único recurso con que cuentan.

En el caso de las empresas colonizadoras el panorama no es tan claro. Evidentemente no son el prototipo de las empresas que el Estado, a través de sus medidas, quiere beneficiar. Esto debido a su composición y a su capacidad financiera. Si bien es cierto que sus integrantes mueven influencias a un cierto nivel (en Ayacucho, por ejemplo), no constituyen, sin embargo, parte del grupo de poder político y financiero. Muchos son profesionales y funcionarios, unos desocupados, otros despedidos; algunos, incluso, son personas con aún menos recursos e influencias. La tibia ayuda que el Ministerio ha dado a estas empresas (salvo en Ayacucho)<sup>(11)</sup>, demuestra la anterior afirmación. Asimismo, el haber una de estas empresas afectado los intereses de FASA al posesionarse de parte de las tierras que le fueron entregadas en contrato de exploración, las convierte en enemigos de esta última hacia lo cual, en el momento de decidir, el Ministerio de Agricultura deberá lógicamente inclinar su preferencia.

Para los Campa, tanto las forestales cuanto las empresas colonizadoras son igualmente enemigas. Desde fuera, la relativa objetividad que otorga el no formar parte del sector directamente afectado, permite establecer diferencias entre aquéllas y éstas. Las forestales forman parte del sector política y económicamente poderoso y su objetivo es acrecentar aún más su capacidad económica para, a su vez, reforzar su poder político. Estas empresas son de carácter netamente inversionista; se trata, en definitiva de "trabajar" el capital: poner una cantidad para multiplicarla. Las necesidades del inversionista están determinadas por el crecimiento de su propio capital. En el Inversionista, pues, preexiste una capacidad económica que la trata de volcar hacia el negocio económicamente más rentable.

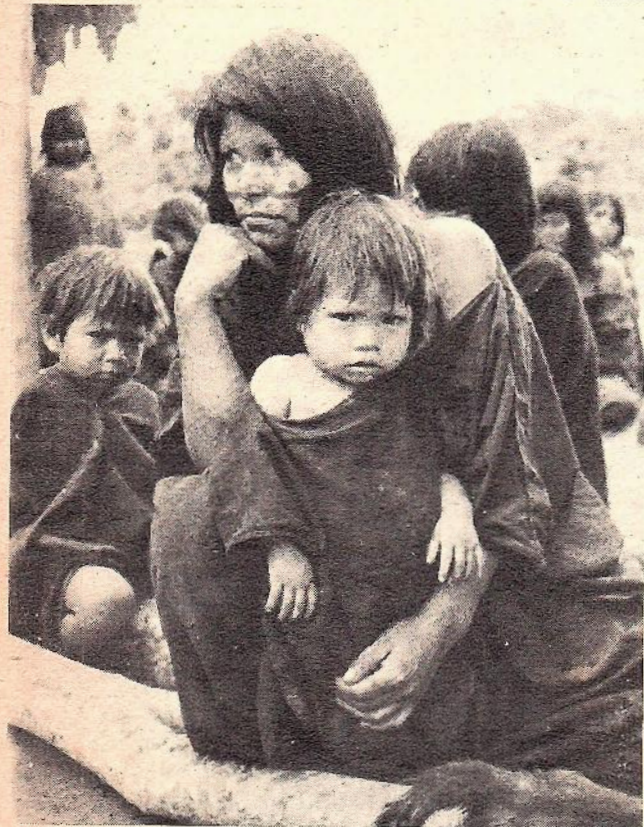
En el caso de las empresas colonizadoras la situación es, por cierto, diferente. Sus socios pertenecen al sector de la burguesía que tradicionalmente vive de su sueldo, o del pequeño negocio. Cuando esto se vuelve imposible por falta de trabajo y cuando, de todas maneras, la ca-

pacidad económica que otorga un sueldo dentro de una economía en permanente inflación va continuamente decreciendo, dicho sector se ve obligado a buscar nuevas fuentes para poder subsistir. Para el caso del campesinado y del proletariado, la situación es todavía más trágica. Las posibilidades que ofrece una ley y una política orientada hacia la promoción

no puede, empero, llevar al desconocimiento de la explotación que sufren los otros sectores. Tampoco, por cierto, puede pensarse que los problemas sociales y económicos de la masa potencial migrante (en constante aumento conforme la estructura social vigente acentúa las desigualdades) deben pretender solucionarse mediante su endoso a sectores sociales

la prensa nacional e internacional, el final de la historia será trágico.

Las compañías forestales tratarán de hacer algunas "concesiones" a los nativos y también a los colonos (trabajo eventual, apoyo con transporte, influencias ante alguna autoridad para que solucione algún problema, tal vez una nueva escuela...). El Gobierno, según se puede deducir de experiencias anteriores, tratará de "dejar que las cosas corran por sí solas" para que se vayan acomodando y resolviendo en función del poder que maneja cada una de las partes enfrentadas. El Ministerio de Agricultura, desde la segunda fila de su cómoda posición burocrática, vigilará que la negociación se lleve a cabo ordenadamente y que se resuelva en términos favorables al grupo de su preferencia: las compañías forestales. Exclamará una vez más, como ya lo ha hecho otras muchas, que al "final todos son peruanos y que de esas tierras requieren no sólo los nativos sino también los empresarios y colonos". Si todo marcha según sus previsiones, a mediano plazo, el panorama de la zona y la situación de los Campa en el Ene y Tambo será en todo similar a la de aquellas otras zonas donde lo único que no se ha podido usurpar a los nativos es su propia miseria.



*Para los Campa del mismo Ene y Tambo, estas cuencas representan la región de sus ancestros y de sus hijos y de sus futuros descendientes. Por eso no pueden perder estos territorios.*

de la Amazonía como región salvadora, llevan a que esta región se convierta en la alternativa para los sectores sociales de menores ingresos económicos.

Uno de los aspectos más lamentables de esta situación es que, al final, quienes resultan enfrentándose y conceptualizándose mutuamente como enemigos son los sectores que la propia estructura de una sociedad como la peruana explota y margina: por un lado, los nativos; por otro lado, los campesinos y, en general, los desempleados.

El enjuiciamiento a las empresas colonizadoras podrá parecer a muchos demasiado benévolo. Sin embargo, no es así. Dentro de la escala de explotación que se da al interior de la sociedad peruana, existen sectores sociales, como el de los nativos, que soportan un mayor peso de explotación que otros. Reconocer este hecho

aún menos favorecidos, como indudablemente son los nativos. Lo que sí resulta evidente es que sólo se podrá encarar correctamente los problemas de estos últimos si se los considera como parte de los problemas nacionales y no, como muchas veces se ha pretendido, como algo aislado.

Conociendo los intereses que se mueven en torno a las tierras y demás recursos de las cuencas del Ene y Tambo, la posición que en estos casos asume el gobierno en general y el Ministerio de Agricultura en particular y el escaso poder que tienen los grupos étnicos al interior del país para hacer prevalecer sus derechos, se puede prever que los acontecimientos no tendrán el curso favorable a los nativos, y a menos que los Campas logren oponer una respuesta organizada a la agresión, contando con el apoyo de organizaciones humanitarias y progresistas, así como también de

Para los Campa, el Ene y Tambo tienen un significado especial. Como ya se vio anteriormente, la situación de las áreas circundantes a estas cuencas es dramática, en tanto que están demográficamente saturadas y ecológicamente semidestruídas. Para los Campa de las saturadas zonas circundantes al Ene y Tambo estas dos cuencas significan, según propia manifestación, la posibilidad de contar con un territorio que pueda aliviar su aguda falta de tierras, crecientes en la medida que la población aumenta y que los recursos son destruidos.

Para los Campa del mismo Ene y Tambo, estas cuencas representan la región de sus ancestros y de sus hijos y de sus futuros descendientes.

Por eso los Campa no pueden perder estos territorios.

#### EPILOGO

Luego del desconcierto inicial, las Comunidades del Ene han comenzado

a organizarse para repeler las invasiones y denunciar la agresión de los colonos ante las autoridades.

Sin embargo, los trámites que han realizado ante las autoridades políticas, policiales y administrativas no han tenido éxito.

Las razones de la actitud de las autoridades son fáciles de comprender. Un ex Ministro y un ex funcionario están interesados en los bosques que detentan tres Comunidades: Tres Unidos de Matereni, Centro Tsumabeni y Shimpchariati. Es indudable que la fuerza de estos personajes al interior de la administración pública, y especialmente frente a autoridades como el Ministro de Agricultura del cual el ex Ministro es amigo personal, es una razón de peso para paralizar cualquier trámite que "afecte sus derechos". El ex funcionario del Ministerio de Agricultura, en actividad en dicha repartición pública cuando la modificación de la Ley que varió el régimen de los Bosques Nacionales permitiendo que

nocen sus vinculaciones. Su condición de rico arquitecto, sin embargo, le abre las puertas a relaciones políticas y económicas indudablemente vedadas a los Campa.

Los Campa del Ene mencionan también que el Sr. José Parodi, quien tiene un fundo en Luisiana (río Apurímac, uno de los formantes del Ene), es una de las personas que apoya a las empresas colonizadoras que ha invadido las Comunidades del Ene. El Sr. Parodi es no solamente amigo personal del Presidente electo, Sr. Fernando Belaúnde, sino que es, además, diputado electo por el departamento de Ayacucho.

Se sabe también, como ya se mencionó, que el Director de la Zona Agraria de Ayacucho, a título individual e institucional ha estado dando apoyo a las empresas. Un funcionario de la oficina de Pichari del Ministerio de Agricultura envió a las Comunidades invadidas el Oficio Múltiple No. 022-80-DAP-JEF, con fecha 29 de mayo de este año, mediante el cual les decía que "quedan notificados ter-

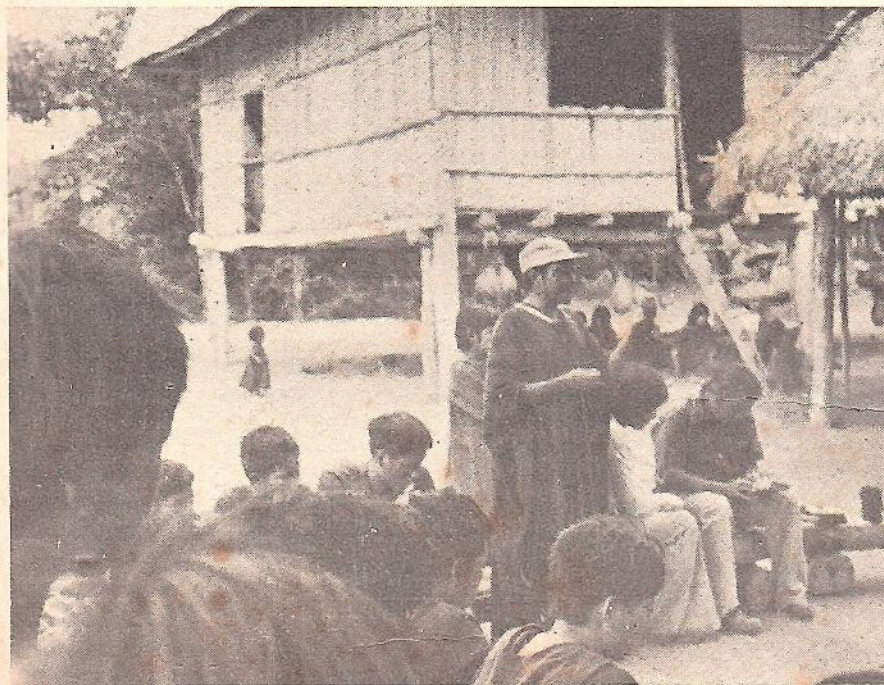
rio, pues, cuando comina a las comunidades para que se "abstengan de realizar actos ilegales" las está acusando de ser ellas las invasoras. Esto, sin duda, es más que un absurdo administrativo: es la más clara demostración de atropello institucionalizado.

La reticencia de las autoridades a intervenir ha llevado a que la situación alcance un alto grado de tensión. Los enfrentamientos ya se han producido. Los colonos están armados. En uno de los enfrentamientos sostenidos durante el mes de junio de 1980, los Campa lograron capturar un revólver a los colonos que, a tiros, los habían pretendido intimidar.

Durante ese mismo mes, una delegación de siete delegados Campa de las Comunidades de la parte alta del Ene y, entre ellas, de las invadidas, llegó a Lima a fin de sostener una serie de entrevistas con autoridades del Ministerio de Agricultura, con el Director de Reforma Agraria y con el Presidente electo y, además, para dar una conferencia de prensa que se realizó en el local de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Los diarios que dieron la noticia de la conferencia de prensa lo hicieron en forma tibia. Las informaciones no reflejaron ni el dramatismo ni la lucidez de las declaraciones de los delegados Campa. Por su parte, el Ministerio les dijo que las extensiones que habían delimitado eran demasiado grandes y que había que recortarlas. Su gran ofrecimiento fue el de "nombrar una Comisión" y el de "instalar una oficina en el Ene para apoyarlos". A menos de un mes de la salida del actual gobierno, estos ofrecimientos además de no responder a los reclamos de los Campa, son una burla y un intento de engaño a un pueblo que reclama lo suyo.

Finalmente, el Sr. Belaúnde, emocionado por la visita, recordó con agrado su viaje en balsa por el Ene, prolongado por el Tambo, hasta llegar a Atalaya; así como la afabilidad de la gente y la exhuberancia del paisaje. Preguntado sobre si derogaría la Ley de Comunidades Nativas, afirmó que no y añadió que brindaría su apoyo a los Campa, contradiciendo lo que afirma un documento elaborado por su Partido y citado en una de las notas a pie de página de este trabajo. Negó también que no apoyaría la colonización cuando, como es público,



*Asamblea de la Comunidad de Quempiri - Julio de 1980*

éstos sean entregados a capitales privados, tiene también suficiente poder como para obtener los favores del aparato del Estado, dentro de los cuales la constancia de inexistencia de comunidades nativas en la zona solicitada es sólo una prueba.

Al Sr. Franco Levy no se le co-

minantemente a fin que se abstengan de continuar dichos actos ilegales y paralizar a la vez toda clase de actividades agrícolas en dichas áreas, siempre obtenga la autorización oficial correspondiente (sic). Caso de incumplimiento este Ministerio procederá aplicar las sanciones de las establecidas. (sic) Este oscuro funciona-

él es un entusiasta de la "conquista de la Selva" y de la "marginal", ya probadas y ejecutadas en su anterior Gobierno.

¿Qué espera a los Campa del Ene, población por desgracia insuficientemente organizada para hacer frente a esta agresión masiva?

De ser abandonados a su suerte, tal como ha sucedido en el pasado, esta será indudablemente el final de su historia.

Pero esto no debe suceder. La solidaridad de todos los que creen y luchan por la construcción de una sociedad sin explotadores ni explotados debe, efectivamente, hacerse sentir con la fuerza que la circunstancia exige.

### NOTAS

- (1) El Perené comenzó a ser colonizado desde fines del siglo pasado. Los Campa de esta zona sufrieron el embate final al abrirse la carretera Marginal, iniciada por el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry durante su anterior gobierno. Los Campas del Apurímac enfrentaron la agresión colonizadora en la década del 60, también durante el mencionado gobierno.
- (2) Al momento de entrar este trabajo en prensa, una noticia informa que la Región Agraria VIII y la COSAT han suscrito, a fines del pasado mes de Junio un Convenio mediante el cual se "... otorgará en adjudicación especial (a la COSAT) áreas del bosque nacional del Apurímac, ubicadas entre los ríos Tambo y Urubamba". Son, pues, justamente las tierras de la Comunidad de Cheni y, probablemente, de otros más. (El Comercio, 1/7/80. Pág. 18).

(3) Este mismo personaje, junto con otros hacendados y autoridades regionales, han solicitado tierras en la margen derecha del río Ene, desde la zona frente a la desembocadura del río Shankireni, hasta la unión del Ene con el Perené.

(4) Es importante señalar también, a fin de destacar la prepotencia de las autoridades, que meses antes de este intento de apoderarse de la Comunidad de Cheni, el mismo sub-prefecto había obligado a los dirigentes de la Comunidad de Puerto Ocapa (bajo Perené) a firmar un acuerdo mediante el cual cedían 100 hectáreas de sus tierras para establecer el pueblo de Puerto Prado. (Como Alcalde, el Sub-prefecto nombró al Sr. Juan Cristóbal). Esto a pesar que la Constitución Política del Perú y la Ley de Comunidades Nativas establecen que las tierras de las Comunidades Indígenas son "inalienables, imprescriptibles e inembargables".

(5) Los contratos de exploración y evaluación anteceden a los de explotación.

(6) Esto es parcialmente válido para el caso de la Selva baja y totalmente falso para la Selva alta, que se encuentra demográficamente saturada.

(7) El 80% de la P.E.A. dedicada al trabajo del campo tiene una economía de minifundio. La mayoría de ella se encuentra en la zona andina.

(8) Para esto, entre otras cosas, se redujo el número de funcionarios públicos mediante despidos masivos, en unos casos valiéndose de la declaratoria de ilegalidad de determinados huelgas (las del magisterio, por ejemplo); en otros, ofreciéndose "incentivos" para la renuncia "voluntaria" (ocho sueldos juntos para quienes renunciaban dentro de determinado plazo, con el riesgo que, si no lo hacían, podían ser despedidos sin ningún beneficio).

(9) Esto ha afectado principalmente al campesinado tradicional y no a los agricultores ("empresarios del campo") ya que estos últimos, debido a su mayor nivel tecnológico y por estar ubicados, por lo

general, en las tierras más fértiles y más próximas a los mercados, tienen costos de producción más bajos y rendimientos mayores.

(\*) En relación a esta ley y a este punto específico, el Partido Acción Popular, al cual pertenece el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, Presidente electo de la República, manifiesta que "... es una legislación que dificulta grandemente el desarrollo agrícola en la Amazonía. Dicha legislación, fija una serie de formas de conceder tierras, en las que, en los proyectos de anvergadura, las Sociedades Mercantiles pueden participar a condición de que se asocien con el Estado a través de numerosos y onerosos trámites, que prácticamente impiden la consumación de la adjudicación. Acción Popular revisará la mencionada ley y efectuará los reajustes que lo hagan más ágil y expeditiva". El próximo período presidencial, pues, traerá consecuencias mucho más graves aún para los nativos. ("Elecciones, partidos políticos y la Amazonía". CAAAP. Lima, 1980).

(\*) Hace unos dos meses, el Director de la Oficina del Ministerio de Agricultura de Ayacucho fue expulsado de su cargo y se le abrió juicio acusado de haber incurrido en malversación de fondos y en haber recibido sobornos provenientes, entre otros, de las empresas colonizadoras.

### BIBLIOGRAFIA

1. CAAAP. "Elecciones, Partidos Políticos y la Amazonía". Lima, 1980.
2. CHIRIF, Alberto y Mora, Carlos. "Atlas de Comunidades Nativas". SINAMOS. Lima, 1977.
3. SINAMOS. Directorio de Comunidades Nativas. Lima, 1976.
4. WERLICH, D. The Conquest and Settlement of the Peruvian Montana. University microfilms International. Ann Arbor. Michigan. 1968.



**amazonia  
indígena**



**copal**

SOLIDARIDAD CON  
LOS GRUPOS NATIVOS

SANTA ISABEL 180  
LIMA 18  
PERU